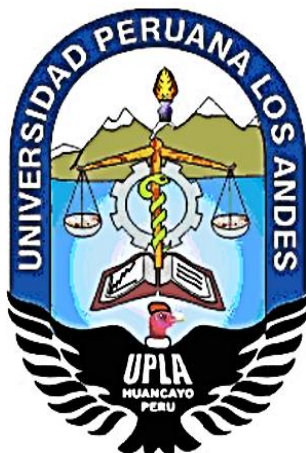


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

- Título** : “El Lavado de Activos y el Incremento Patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el Año 2017”
- Para Optar** : El Título Profesional De Contador Publico
- Autores** : Bach. Olinda Amanda ESCOBAR JANAMPA
Bach. Yurico Otilia MONTERO FERNANDEZ
- Asesor** : Mg. Eleodoro Espinoza Castillo
- Línea de Investigación:** Ciencias Empresariales y Gestion de los Recursos
- Fecha de Inicio**
Culminación : 03.10.2017 – 02.10.2018

Huancayo-Perú
2018

HOJA DE APROBACIÓN DE LOS JURADOS
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

TESIS

“EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL INCREMENTO PATRIMONIAL DE LAS MYPES DEL
DISTRITO DE HUANCAYO EN EL AÑO 2017”

PRESENTADO POR:

Bach. Olinda Amanda ESCOBAR JANAMPA
Bach. Yurico Otilia MONTERO FERNANDEZ

PARA OPTAR EL TITULO DE:
CONTADOR PÚBLICO
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
APROBADA POR LOS SIGUIENTES JURADOS:

PRESIDENTE : _____
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

PRIMER MIEMBRO : _____
C.P.C. LUIS FERNANDO SANTA MARIA CHIMBOR

SEGUNDO MIEMBRO : _____
C.P.C. HUGO RAFAEL NUÑEZ MEZA

TERCER MIEMBRO : _____
C.P.C. FIDEL SICHA QUISPE

Huancayo,de.....del 2018

ASESOR

MG. ELEODORO ESPINOZA CASTILLO

DEDICATORIA

A Dios todo poderoso, a mis señores padres y familiares por el constante apoyo incondicional que me supieron mostrar a lo largo de mi vida profesional, por esas enseñanzas respecto a valores, principios, integridad, justicia, superación que son el cimiento actual sobre el cual hoy en día nos desarrollamos y crecemos.

OLINDA

A todas las personas que contribuyeron en el proceso de mi formación, especialmente a aquellos que me dieron su apoyo incondicional y que aún lo siguen haciendo.

A mis maestros por compartirme sus conocimientos y guiarme hacia el éxito.

YURICO

AGRADECIMIENTO

A nuestra querida Universidad Peruana los Andes por haberme recibido en sus aulas y prepararme con ética y responsabilidad, a mis maestros por sus enseñanzas.

A nuestro asesor Mg. Eleodoro Espinoza Castillo, quien, a través de su vasta experiencia profesional, supo guiarnos y orientarnos en la elaboración y culminación de nuestra ansiada tesis.

A en general a todos quienes hicieron posible la culminación del presente trabajo de investigación.

Yurico & Olinda

ÍNDICE DE CONTENIDOS

HOJA DE APROBACIÓN DE LOS JURADOS	ii
ASESOR.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS	xi
RESUMEN	xiii
ABSTRACT.....	xiv
INTRODUCCIÓN	xv

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

I.	Planteamiento, sistematización y formulación del problema.....	18
1.1.	Descripción del problema	18
1.2.	Formulación del problema	21
1.2.1.	Problema general.....	21
1.2.2.	Problemas específicos	21
1.3.	Objetivos de la investigación	21
1.3.1.	Objetivo general.....	21
1.3.2.	Objetivos específicos	22
1.4.	Justificación de la investigación	22
1.4.1.	Justificación teórica.....	22
1.4.2.	Justificación práctica.....	23
1.4.3.	Justificación metodológica.....	23
1.4.4.	Justificación social	24
1.4.5.	Justificación de conveniencia.....	24
1.5.	Delimitación de la investigación.....	24
1.5.1.	Delimitación espacial.....	24
1.5.2.	Delimitación temporal.....	24

1.5.3.	Delimitación conceptual o temática	25
--------	--	----

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

II.	Marco teórico	26
2.1.	Antecedentes del estudio	26
2.1.1.	A nivel internacional	26
2.1.2.	A nivel nacional	28
2.2.	Bases teóricas	30
2.2.1.	V1: lavado de activos	30
2.2.2.	V2: Incremento Patrimonial	47
2.3.	Definición de conceptos	56
2.3.1.	Lavado de activos	56
2.3.2.	Estructuración o pitufo.	56
2.3.3.	Complicidad de un empleado de la entidad financiera.	56
2.3.4.	Mezcla de dinero sucio con fondos lícitos	57
2.3.5.	Compañías de fachada	57
2.3.6.	Compañías de papel	57
2.3.7.	Banca extraterritorial	57
2.3.8.	Garantías de préstamo	57
2.3.9.	Venta de valores	58
2.3.10.	Compra de bienes	58
2.3.11.	Transferencias electrónicas	58
2.3.12.	Cartas de crédito	58
2.3.13.	Incremento patrimonial	58
2.3.14.	Método del balance más consumo.	59
2.3.15.	Método de adquisiciones y desembolsos.	59
2.3.16.	Patrimonio	59
2.3.17.	Pasivos	59
2.3.18.	Patrimonio inicial	59
2.3.19.	Patrimonio final	59
2.3.20.	Variación patrimonial	60

2.3.21.	Consumos.....	60
2.3.22.	Signos exteriores de riqueza	60
2.4.	Hipótesis y variables	60
2.4.1.	Hipótesis general.....	60
2.4.2.	Hipótesis específicas	61
2.5.	Operacionalización de las variables.....	62

CAPITULO III

METODOLOGÍA

III.	Metodología	66
3.1.	Método de investigación.	66
3.2.	Tipo de la investigación.	67
3.3.	Nivel de investigación.....	67
3.4.	Diseño de investigación	67
3.5.	Población y muestra	68
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	70
3.6.1.	Técnicas de recolección de datos	70
3.6.2.	Instrumentos de recolección de datos	70
3.7.	Procedimiento de recolección de datos	71
3.7.1.	Coordinación y autorización del lugar o ámbito de estudio.....	71
3.7.2.	Determinación de la población	71
3.7.3.	Selección y determinación de la muestra.....	72
3.7.4.	Elaboración o adecuación y validación de los instrumentos de recolección de datos	72
3.7.5.	Aplicación de los instrumentos de recolección de datos.....	72
3.7.6.	Procesamiento de datos	72
3.7.7.	Análisis e interpretación de los resultados	73
3.7.8.	Redacción del informe de investigación	73

CAPITULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

IV.	Análisis y discusión de resultados	74
4.1.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	74

4.1.1.	Análisis de la confiabilidad de los instrumentos de investigación.....	74
4.1.2.	Análisis de la confiabilidad y validez de los instrumentos de la investigación	76
4.1.3.	Análisis de la Validez de los Instrumentos de Investigación.....	76
4.1.4.	Técnicas de análisis de datos	82
4.1.4.1.	En la estadística descriptiva.	82
4.1.4.2.	En la estadística inferencial.....	82
4.2.	Presentación de resultados en tablas y gráficos	83
4.2.1.	Resultados de la variable lavado de activos.....	83
4.2.1.1.	Resultados de la descripción de la dimensión Colocación del Lavado de Activos.....	84
4.2.1.2.	Resultados de la descripción de la dimensión Decantación del Lavado de Activos.....	86
4.2.1.3.	Resultados de la descripción de la dimensión Consolidación del Lavado de Activos	87
4.2.2.	Resultados de la variable incremento patrimonial	89
4.2.2.1.	Resultados de la descripción de la dimensión Patrimonio del Incremento Patrimonial	90
4.2.2.2.	Resultados de la descripción de la dimensión Pasivo del Incremento Patrimonial.....	92
4.2.2.3.	Resultados de la descripción de la dimensión Patrimonio Inicial del Incremento Patrimonial.....	93
4.2.2.4.	Resultados de la descripción de la dimensión Patrimonio Final del Incremento Patrimonial.....	95
4.2.2.5.	Resultados de la descripción de la dimensión Variación del Incremento Patrimonial.....	96
4.3.	Contrastación de las hipótesis de la investigación	98
4.3.1.	Contrastación de la hipótesis general.....	100
4.3.2.	Contrastación de las hipótesis específicas	101
4.4.	Discusión de resultados.....	108
	Conclusiones	110

Recomendaciones	111
Referencias bibliográficas.....	113
Anexos.....	119
Anexo n° 01: Matriz de consistencia	120
Anexo n° 02: Matriz de Operacionalización de las variables – preguntas	121
Anexo n° 03: instrumento de medición de lavado de activos.....	125
Anexo n° 04: Instrumento de incremento patrimonial.....	127
Consideraciones éticas	130

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Contenido	Pág.
Tabla N° 1 Supuestos que considera SUNAT al presumir que existe un incremento patrimonial no justificado.....	50
Tabla N° 2 Estadísticos de fiabilidad del cuestionario de Lavado de Activos.....	75
Tabla N° 3 Estadísticos de fiabilidad del cuestionario de Incremento Patrimonial	75
Tabla N° 4 Comunalidades del cuestionario de Lavado de Activos	78
Tabla N° 5 Varianza total explicada del cuestionario de Lavado de Activos	79
Tabla N° 6 Comunalidades del cuestionario de Incremento Patrimonial	80
Tabla N° 7 Varianza total explicada del cuestionario de Incremento Patrimonial	81
Tabla N° 8 Lavado de Activos	83
Tabla N° 9 Dimensión Colocación del Lavado de Activos	84
Tabla N° 10 Dimensión Decantación del lavado de activos	86
Tabla N° 11 Dimensión Consolidación del Lavado de Activos	87
Tabla N° 12 Incremento Patrimonial	89
Tabla N° 13 Dimensión Patrimonio del Incremento Patrimonial	90
Tabla N° 14 Dimensión Pasivo del Incremento Patrimonial	92
Tabla N° 15 Dimensión Patrimonio Inicial del Incremento Patrimonial	93
Tabla N° 16 Dimensión Patrimonio Final del Incremento Patrimonial	95
Tabla N° 17 Dimensión Variación del Incremento Patrimonial	96
Tabla N° 18 Prueba De Kolmogorov-Smirnov de los puntajes obtenidos en la Investigación	98
Tabla N° 19 Prueba de Homogeneidad de la Varianza de la Investigación.....	99
Tabla N° 20 Estadístico de Prueba rho de Spearman – Correlaciones	101
Tabla N° 21 Estadístico de Prueba Rho de Spearman	103
Tabla N° 22 Estadístico de Prueba Rho de Spearman	104
Tabla N° 23 Estadístico de Prueba Rho de Spearman	106

GRÁFICO N° 1 Lavado de Activos.....	84
GRÁFICO N° 2 Dimensión Colocación del Lavado de Activos	85
GRÁFICO N° 3 Dimensión Decantación del Lavado de Activos	87
GRÁFICO N° 4 Dimensión Consolidación del Lavado de Activos	88
GRÁFICO N° 5 Incremento Patrimonial.....	90
GRÁFICO N° 6 Dimensión Patrimonio del Incremento Patrimonial.....	91
GRÁFICO N° 7 Dimensión Pasivo del Incremento Patrimonial.....	93
GRÁFICO N° 8 Dimensión Patrimonio Inicial del Incremento Patrimonial	94
GRÁFICO N° 9 Dimensión Patrimonio Final del Incremento Patrimonial	96
GRÁFICO N° 10 Dimensión Variación del Incremento Patrimonial.....	97

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “El lavado de Activos y el Incremento Patrimonial de las Mypes del Distrito de Huancayo en el año 2017”, tiene por finalidad abordar al incremento patrimonial injustificado como un delito asociado con el Lavado de Activos, y bajo un análisis busca explicar los fundamentos de por qué es importante la prevención, detección y sanción de este delito por parte del Estado.

El objetivo principal de la presente investigación es establecer la relación que existe entre el Lavado de Activos y el Incremento Patrimonial de las Mypes. Siendo su problema principal ¿Qué relación existe entre el lavado de activos y el incremento patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el año 2017? .El método general de estudio fue el científico y como método básico el descriptivo, el tipo de investigación aplicada, de nivel correlacional y de diseño no experimental - correlacional.

Para ello se trabajó con una población que estuvo constituida por 18,975 Mypes formales e informales del Distrito de Huancayo y se obtuvo como muestra 377 Mypes, a quienes se les administraron sus respectivos instrumentos de medición (cuestionario).

Analizado lo precedente y como conclusión, se demuestra la relación existente entre el lavado de activos y el incremento patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el año 2017

Palabras claves: Lavado de Activos, Incremento patrimonial

ABSTRACT

This present investigation work entitled “Money laundering and wealth increase in micro and small enterprises (MSEs) in Huancayo district in 2017 has as aim to deal with wealth increasing unjustified as a crime that is associated with money laundering, through an analysis it explains the bases the State has to prevent, to detect and to punish this crime.

The main objective of this study is to establish the relationship between money laundering and wealth increasing in micro and small enterprises. The principal problem is: what kind of relationship does exist between money laundering and wealth increasing in micro and small enterprises in Huancayo district in 2017? The general method of this study is the scientific and the basic method is the descriptive one. The type of investigation is the applied, its level is correlational and its design non experimental – correlational.

For that purpose, we worked with a population that was composed of 18 975 formal and informal micro and small enterprises in Huancayo district and analyzed a representative sample of 377 MSEs. To collect the information we used the questionnaire as our instrument.

Having analyzed the preceding information we conclude that there is a significant relationship between money laundering and wealth increasing in micro and small enterprises (MSEs) in Huancayo district in 2017.

Keywords: Money laundering, wealth increasing

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se abordan las principales cuestiones vinculadas al proceso de lavado de activos y las modalidades más comunes en que se están presentando en la actualidad, para ello hemos formulado el siguiente problema ¿Qué relación existe entre el lavado de activos y el incremento patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el año 2017?

El objetivo de la presente investigación es Establecer la relación que existe entre el lavado de activos y el incremento patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el año 2017. Los objetivos específicos son: a) Establecer la relación que existe entre la **colocación** y el incremento patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el año 2017.; b) Establecer la relación que existe entre la **decantación** y el incremento patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el año 2017.; c) Establecer la relación que existe entre la **consolidación** y el incremento patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el año 2017.

Uno de las razones que nos animó a elaborar el presente trabajo de investigación, es el hecho de tomar conocimiento que nuestra región ha sido considerado como una de las más corruptas en nuestro país, siendo la creación de empresas de fachada un mecanismo para el lavado de activos como son los casinos de juego, tragamonedas, tipo de cambio, grifos, empresas constructoras, hoteles, ferreterías, transportistas de carga, quienes se encuentran entre los más comunes para ocultar dinero ilícito proveniente del narcotráfico, trata de personas, contrabando, extorción, secuestros, robo, defraudación tributaria, etc.

El presente trabajo aporta conocimiento nuevo referido a que el incremento patrimonial ha venido incrementándose de manera indiscriminada en la ciudad de Huancayo mediante el lavado de activos en referencia a las diversas modalidades presentadas en nuestra tesis.

La presente investigación tiene un impacto directo en la sociedad toda vez que el lavado de activos es un flagelo que destruye la economía de las Micro y Pequeñas empresas. Por lo que en la presente investigación se pretende demostrar la relación que existe entre las variables de estudio, el cual servirá para controlar a las variables lavado de activos e incremento patrimonial injustificado.

La presente investigación presenta 4 capítulos, los cuales están compuestos de la siguiente manera:

Capítulo I: En este capítulo se abordó la descripción de la realidad problemática, se establecieron los problemas generales y específicos, también los objetivos generales y específicos; la justificación de la investigación (teórica, práctica, metodológica, social y de conveniencia), es decir el por qué se realizó la investigación. Asimismo, se realizó la delimitación espacial, temporal y temática.

Capitulo II: Aquí se abordó el marco Teórico, abarcando los conceptos de las variables de la investigación y sus respectivas dimensiones. En primer lugar, se estudiaron los antecedentes, es decir, investigaciones realizadas por otros investigadores relacionados a nuestra investigación tanto a nivel Internacional y Nacional; se abordó las bases teóricas,

estudiando los conceptos de las variables, el cual fueron establecidos por diversos autores, el cual nos sirvió de base para la construcción de nuestro instrumento de medición para confirmar nuestra hipótesis planteada. Por último, es este capítulo se presenta la hipótesis general y específicas, así como la Operacionalización de variables.

Capitulo III: En este capítulo se presenta la metodología de investigación, es decir el método, tipo, nivel y diseño de investigación, la población y la muestra, las técnicas de investigación e instrumentos de recolección de datos, y por último el procedimiento de recolección de los datos.

Capítulo IV: Se desarrolló los resultados de la investigación, la contrastación de las hipótesis, la discusión de resultados. Y Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

I. Planteamiento, sistematización y formulación del problema

1.1. Descripción del problema

La presente investigación tiene como objetivo general demostrar la asociación que existe entre la variable de estudio lavado de activos con el incremento patrimonial injustificado de las Mypes del distrito de Huancayo en el año 2017. El presente trabajo es motivado por los constantes actos de corrupción que se suscita en nuestro medio, el cual tiene su origen en el lavado de activos cuyo propósito es ocultar el origen ilícito de los bienes, insertándolos al sistema financiero. Estas organizaciones operan en diversas modalidades creando empresas de fachada en su mayoría disfrazadas de Mypes poniendo en riesgo la economía de estas. Cabe mencionar que en la actualidad esta organización, tiene una visión empresarial, ya que crean empresas de fachada para ocultar el dinero ilícito. De esta manera pues incrementa su patrimonio, dejando muchas veces a las luces de las autoridades que poco o nada hacen para controlar este flagelo.

Es un hecho conocido que la creación de empresas de fachada en nuestro medio es un mecanismo para el lavado de activos como son los casinos de juego, tragamonedas, grifos, empresas constructoras, hoteles, ferreterías, transportistas de carga, quienes se encuentran entre los más comunes para ocultar dinero ilícito proveniente del narcotráfico, trata de personas, extorciones, contrabando, secuestros, robo, defraudación tributaria, etc.

La creciente aparición de Inmobiliarias en nuestro medio, y la subida de los precios de los terrenos, llegando ser valorados a precios que superan al mercado internacional, muestra que esta situación viene incrementándose en los últimos años en nuestro medio.

La muestra de la presente investigación será obtenida del padrón de Mypes de la Cámara de Comercio de Huancayo año 2017, pretendiendo demostrar la asociación de las variables de estudio. En la búsqueda de información se encontró investigaciones sobre el lavado de activos por el narcotráfico, pero poco se dice sobre el lavado de activos por la defraudación tributaria que es una manera de lavar dinero, dejando de pagar grandes cantidades de tributos al fisco. La Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria ha venido implementando mecanismos para poder frenar este flagelo con la ayuda de la Tecnologías de Información y Comunicación (TICs). Dentro de estos mecanismos encontramos a los libros electrónicos, comprobantes de pago electrónicos, asimismo la bancarización de operaciones mayores a S/ 3,500 soles

Por otro lado, con la creación del Decreto Supremo N° 0018-2006 “Reglamento de la ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú”, el cual es la entidad encargada de luchar contra este fenómeno que opera desde hace varios años atrás, en sus distintas modalidades.

Las Amnistías Tributarias como el Decreto Legislativo 1264 promulgado el 09 de diciembre de 2016, establece claramente un régimen temporal y sustitutorio del impuesto a la renta cuyo propósito es la inversión, la declaración y repatriación como debe de ser de rentas que no son declaradas, se entiende claramente que esto es un mecanismo estratégico que usa el gobierno con la finalidad de generar la legalización de los capitales que se conservan en el

extranjero, y que aún no han sido declarados, esto por parte de los contribuyentes. El gobierno del Perú busca con esta declaración fiscal de estos patrimonios aumentar la base gravable por parte de los contribuyentes y también sus ingresos tributarios orientados al futuro; contrariamente sucede para el lavador de activos ya que esta opción es esperada, porque por el pago de una baja suma de dinero, a título de impuesto, podrá legalizar fuertes sumas de dinero, sin la necesidad de justificar el origen, ni siquiera ser posible a un proceso de investigación, y menos a sanciones por haber infringido a las normas y disposiciones de control establecidas por la SUNAT. Lo que significa que el lavador intencionalmente se puede acoger a la amnistía, a fin de tener a la mano un documento legal con cual justificar todos sus movimientos económicos, financieros.

Por un lado, se evidencia la voluntad de algunas instituciones del estado para combatir este flagelo, pero de otro lado se advierte la colaboración directa del gobierno, para ser cómplice primario del lavado de dinero, de una manera abierta a vista y paciencia del poder judicial, fiscalía de la nación y porque no decirlo del mundo entero. El Perú, específicamente la región Junín es conocido por la impunidad de las personas que cometen estos actos y no ser sancionados por las autoridades peruanas. Motivados pues por esta injusticia que empobrece a los peruanos que luchamos día a día por sacar adelante nuestra nación presentamos el proyecto de investigación titulado “El Lavado de Activos y el Incremento Patrimonial de las Mypes del Distrito de Huancayo en el Año 2017”

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Qué relación existe entre el lavado de activos y el incremento patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el año 2017?

1.2.2. Problemas específicos

- a. ¿Qué relación existe entre la **colocación** y el incremento patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el año 2017?
- b. ¿Qué relación existe entre la **decantación** y el incremento patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el año 2017?
- c. ¿Qué relación existe entre la **consolidación** y el incremento patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el año 2017?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Establecer la relación existente entre el lavado de activos y el incremento patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el año 2017

1.3.2. Objetivos específicos

- a. Establecer la relación que existe entre la **colocación** y el incremento patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el año 2017.
- b. Establecer la relación que existe entre la **decantación** y el incremento patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el año 2017.
- c. Establecer la relación que existe entre la **consolidación** y el incremento patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el año 2017.

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Justificación teórica

Desde una perspectiva teórica, el presente trabajo de investigación, se respaldó en algunos conceptos, teorías y leyes referentes al lavado de activos y el incremento patrimonial.

Con el objeto de sustentar y ampliar dichas teorías se consultaron a autores y revistas especializadas como, Suárez (2014), para el lavado de activos y a Asesor Empresarial, (2014) , para el incremento patrimonial , de tal manera que se aporta con la elaboración de instrumentos de las variables lavado de activos e incremento patrimonial, mostrando sus indicadores, para su medición correspondiente y la aplicación de los mismos para frenar este flagelo que deteriora la economía de la Mypes formales del distrito de Huancayo en el año 2017. De esta manera se pretende llenar el vacío de información en esta materia de investigación.

1.4.2. Justificación práctica

El presente estudio permitirá a las autoridades responsables de realizar las investigaciones respecto a lavado de activos darle la debida importancia que significa este flagelo en el perjuicio de las Mypes formales, ya que controlando estas variables, disminuirá el incremento patrimonial injustificado de las personas que están inmersas en ellas; así mismo, con la presente investigación se pretende crear conciencia en la ciudadanía, para ver las consecuencias de las mismas al ser alcanzadas por las autoridades, ya que la penas por este delito son de 8 a 25 años de pena privativa de la libertad según lo estipula el código penal peruano.

1.4.3. Justificación metodológica

Desde el punto de vista metodológico, se dio un aporte al diseñar, construir y validar instrumentos de recolección de datos, así mismo se planteó alternativas de solución adecuada para poder detectar el lavado de activo y el incremento patrimonial de algunos ciudadanos que actúan al margen de la Ley.

El presente trabajo de investigación tributaria, necesariamente tiene que orientarse hacia la denominada investigación tributaria formal, cuyo fin es hacer una evaluación y análisis de todos los aspectos teóricos doctrinales y normativos, relacionados con el lavado de activos y el incremento patrimonial.

1.4.4. Justificación social

La presente investigación beneficiará a los organismos del estado como la SUNAT, los Gobiernos Locales, Policía Nacional del Perú, Ministerio Publico y ciudadanía en general, a fin de que puedan conocer los objetivos y las recomendaciones del presente trabajo.

1.4.5. Justificación de conveniencia

La presente investigación es conveniente toda vez que ello servirá para conocer las diferentes modalidades del lavado de activo en como se presenta en la actualidad, y controlar el incremento patrimonial injustificado de las MYPES, que afectan a la economía de nuestro país y a las empresas formales.

1.5. Delimitación de la investigación

1.5.1. Delimitación espacial

La presente investigación se realizó en el distrito de Huancayo teniendo como objeto de estudio a las Micro y Pequeñas empresas, de donde se obtuvo la información primaria, mediante el uso de la observación y la aplicación de los instrumentos (cuestionario).

1.5.2. Delimitación temporal

El presente trabajo se realizó en el periodo 2017.

1.5.3. Delimitación conceptual o temática

Lavado de Activos

El lavado de activos es la modalidad mediante la cual organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a recursos fruto de sus ilícitas actividades.

Incremento patrimonial

Es el aumento de bienes o capital, de cualquier naturaleza, de una persona natural o jurídica, sobre las cuales se puede establecerse una obligación tributaria.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

II. Marco teórico

2.1. Antecedentes del estudio

Respecto al material utilizado para la investigación se recurrió a libros, tesis, publicaciones, nota de prensa que abordan el tema; asimismo al portal web del ente regulador que es la Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria, fiscalía del distrito de El Tambo, Poder Judicial, estudios jurídicos, estudios contables. El tema en estudio no cuenta con mucha información, toda vez que estas variables viene siendo estudiadas en nuestro país recientemente con más ímpetu en los últimos años, debido a los escándalos de corrupción de funcionarios públicos, políticos, empresarios, etc.

Es una necesidad conocer trabajos y estudios de investigación desarrollados con anterioridad a fin de conocer los antecedentes previos que permitirán adentrarse eficientemente con el tema de estudio. Conocer y manejar información respecto a lo que se ha hecho de un tema sin duda que ayuda a: No generar duplicidad respecto a un tema que ya ha sido estudiado a fondo, Estructurar más eficientemente la idea objeto de la investigación y seleccionar adecuadamente la principal perspectiva desde donde estará abordada la idea de investigación. (Monje, 2011, pág. 67)

2.1.1. A nivel internacional

Salgado & Der (2015) sustento en la escuela de grados de la Facultad de Ciencias económicas de la universidad Nacional de Córdoba para obtener la especialización en

Tributación: *“La evasión fiscal y el lavado de dinero en Argentina: algunas consideraciones”*. Su estudio estuvo orientado al lavado de dinero con normas dadas por el gobierno argentino, el cual mediante decreto legislativo, permite repatriar los capitales en el extranjero para que mediante el pago de un tributo, se pueda legalizar, este dinero ilícito. Su principal conclusión es que el "dinero sucio" que se genera ilícitamente según lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 25246 es susceptible de "lavarse", sin embargo el "dinero negro" que proviene como resultado de la evasión tributaria esta propenso a "blanquearse", en ambos casos se muestra lo que no es.

Esteban, Robledo, Capra, & Pérez (2012) sustentaron en la Universidad Nacional de Cuyo Facultad de ciencias Económicas, para optar el título profesional de Contador Público Nacional y Perito Partidor el trabajo de investigación *“Lavado De Activos: Impacto Económico Social y Rol del Profesional en Ciencias Económicas”*. Su análisis está centrado en las tres etapas básicas del lavado de activos que son: Colocación; Decantación o estratificación; Integración. Por lo que concluyo que terminada las tareas previstas, el profesional especialista debería efectuar inmediatamente un análisis concienzudo y detallado de todas las evidencias y hallazgos, a fin de elaborar una acertada conclusión respecto a la exposición de la Empresa y/o Compañía frente a los riesgos, esto teniendo en cuenta la calidad de los procedimientos diseñados, de las políticas y resultados obtenidos.

Beltrán & Valenzuela (2002) sustento en la universidad Pontificia Javeriana, facultad de ciencias jurídicas la tesis *“Paraísos Financieros y Lavados de Activos: Análisis en Derecho Comparado”*, para optar el título profesional de Abogado. Su objetivo fue comparar aquella legislación flexible que se tiene en los paraísos fiscales respecto a la de los demás países, Siendo esto un motivante idóneo para el lavado de activos. Este investigador concluye

principalmente en que estos paraísos fiscales fuertemente criticados por países y organismos internacionales que vienen haciendo lucha frontal a las finanzas y lavado de activos de origen ilícito, por parte del crimen organizado, a la fecha no se tiene un consenso mundial, de sí estos territorios realmente son nocivos como se quiere hacer ver. Contrariamente existen quienes afirman que lejos de representar obstáculos contra el lavado de activos, estos generan ventajas de orden económico porque permiten el desarrollo de la economía interna de los paraísos y agilizan las transacciones internacionales.

2.1.2. A nivel nacional

Lluncor, (2015) en su tesis sustentada en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, para optar el Título de Contador Público la tesis: *“Análisis Del Incremento Patrimonial No Justificado En La Legislación Peruana Tributaria Durante El Periodo 2012”*. El objetivo principal de la investigación teórica que no considera muestra, tampoco población sobre el cual trabajar es el de analizar la legislación peruana a fin de conocer el nivel de preparación para hacer frente al Incremento Patrimonial No justificado. Se concluyó según el análisis objetivo a la ley y jurisprudencia existente en el Tribunal Fiscal, que el incremento patrimonial no justificado solo se aplica a personas naturales mas no así en las personas jurídicas, entrando a tallar para este último caso la presunción establecida en el art. 70° según Código tributario: presunción de ventas o ingresos omitidos por patrimonio no declarado o no registrado.

Esto debido a la baja y casi nula cultura tributaria, desconocimiento y complejidad de las leyes, normas, el facilismo genera que las personas naturales no se preocupen en conservar la documentación sustentante de sus operaciones y movimientos bancarios por lo que muchas veces ocasionan a que se les aplique el art. 52° de la Ley del Impuesto a la Renta, no

pudiendo objetar mucho menos contrariar a las imputaciones realizadas por parte de la Administración Tributaria, más aun cuando la carga de las pruebas es de responsabilidad del administrado. Por lo que se realizaron las recomendaciones siguientes: implementar y evaluar las declaraciones juradas patrimoniales anuales de personas naturales a fin de evitar el uso de terceros testaferros así como evitar que oculten patrimonios originados por rentas no declaradas considerando que estos testaferros realizan actividades ilícitas y Finalmente, trabajar para bajar los índices de informalidad, la SUNAT y Ministerio de Economía debe de sensibilizar y capacitar a fin de fomentar una responsable cultura tributaria y financiera.

Melgar (2015), Sustento en la Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, para optar el Título de: Contador Público la tesis ***“La Auditoría Forense y los Procedimientos Metodológicos como Instrumento de Prueba en la Detección del Lavado de Activos y la Corrupción en las Entidades Financieras de la Región de Ayacucho, 2015 ”***. En esta investigación se trabajó sobre la base de una muestra de 40 servidores que laboraban en las entidades financieras de la región de Ayacucho, en el cual se aplicó el cuestionario respectivo a fin de relacionar los fraudes, corrupción y el lavado de activos ya que son conductas que no son ajenos al presente siglo, por estar inmersos en estos actos ilícitos hasta funcionarios y personajes de las más altas esferas del gobierno nacional, regional y local. Concluye entre tantas conclusiones que se tienen procedimientos metodológicos necesarios para detectar las pruebas en el delito de lavado de activo, inmediatamente hace la recomendación de que ya teniendo instrumentos metodológicos necesario entonces queda sino únicamente aplicarlas oportuna y eficientemente.

Pacco (2016), Sustento en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, de la Universidad Andina Nestor Cáceres Velásquez”, para optar el Título de abogado: la tesis **“Determinación del Incremento Patrimonial no Justificado con la Auditoria Forense en la Región Puno 2014 - 2015: Caso Distrito de Juliaca”**, el propósito general fue el de describir puntualmente la efectividad de la determinación del incremento patrimonial no justificado con la auditoria forense. Para esto trabajó teniendo en consideración los casos judicializados por lavado de activos e incrementos patrimonial no justificado y tomándolas como muestra en el distrito judicial de Puno, concluyendo menciona la existencia de un debilitamiento de valores éticos tradicionales, por aun mantener una legislación desfasada, autoridades judiciales con desconocimiento del ambiente financiero y bancario, a esto se suma la inadecuada cultura de prevención, por lo que el autor realiza en este trabajo las recomendaciones del caso como es: Regular la normatividad al contexto actual sobre el cual se garantice la vigencia del orden constitucional.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. V₁: lavado de activos

2.2.1.1. Definición de lavados de activos

Es la modalidad mediante la cual organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a recursos fruto de sus ilícitas actividades. Es decir buscar legitimar el proceso de hacer que “dinero sucio” parezca legítimo, legal y/o limpio, lo que permitirá sin duda alguna que los sujetos que viven al margen de la ley y crimen organizado se beneficien con las “ganancias” de sus malas acciones. (Suárez, 2014, pág. 68)

Según www.sbs.gob.pe/ (2017) “el Lavado de activos está compuesto por tres componentes fundamentales:

(1) La prevención, orientada a proteger a los sectores económicos y financieros del país, de ser utilizados en operaciones de LA/FT y sus delitos conexos o reducir su exposición a ello;

(2) La detección, orientada a identificar la realización de actos de LA/FT a través de las alertas de operaciones inusuales, el reporte de operaciones sospechosas, los informes de inteligencia financiera de la UIF-Perú y la investigación penal, que incluye el uso de técnicas especiales y medidas de carácter personal y real, a cargo del Ministerio Público, y la participación de la Policía Nacional. En este componente la UIF-Perú recibe, analiza, trata, evalúa y transmite información para fines investigativos, garantizando el mantenimiento de la confidencialidad de la información y el deber de reserva; y,

(3) La represión penal, orientada a probar y sancionar eficazmente en el marco de un juicio y el debido proceso la ocurrencia de hechos de LA/FT, y de este modo, recuperar los activos ilícitos a través del decomiso.

Saint (2011) Considera como aquel “proceso a través del cual el resultado del accionar ilegal se convierte en activos que dan la apariencia de legítimos, ocultando así su naturaleza ilegal y criminal”. (pág. 13)

Prado (2009) define al lavado de dinero como “una serie de operaciones comerciales o financieras que se pretende incorporar al Producto Nacional Bruto de cada país, sea de modo

transitorio o permanente. Los recursos, bienes y servicios que se originan están conexos con el tráfico ilícito de drogas”. (pág. 2)

2.2.1.2. Asociación del lavado de activos con el narcotráfico.

Inicialmente, se pensaba que existía únicamente una relación estrecha entre el lavado de dinero y el tráfico de drogas. Pero con el transcurrir de los años se sabe que no solo está ligado al narcotráfico, sino también a los defraudadores, evasores de impuestos y a los que están inmersos en actividades de contrabando y demás delincuentes en general por la sola necesidad de legitimar a toda costa sus ganancias ilícitas. (Lamas, 2016, pág. 96)

2.2.1.3. Etapas o dimensiones del lavado de activos.

El lavado de activos se divide en las siguientes etapas:

2.2.1.3.1. Colocación

Consiste en deshacerse dolosamente de importantes cantidades de dinero, buscando la manera de transformarlas en activos manejables a interés. Esta ilícita actividad se materializa efectuando depósitos bancarios para poder transportar estas sumas en dinero bancario, utilizando generalmente a las entidades financieras y también no financieras, para realizar múltiples depósitos en pequeñas sumas de dinero. El objetivo de este paso es separar o diferenciar el dinero que se trata de invertir de la actividad ilícita que lo originó y mantener el anonimato del verdadero depósito. Una variante de esta etapa es trasladar el dinero en efectivo a otros países con reglamentaciones permisivas. (Lamas, 2016, pág. 99)

Es una etapa practicada por el lavador con el fin de desprenderse del dinero ilícito. Para lo cual deberá de buscar entidades financieras flexibles al control de las operaciones que realizan sus usuarios, para luego poder realizar los depósitos de dinero sucio y así poder obtener instrumentos necesarios de pago como son las tarjetas de crédito, chequeras, cheques de gerencia, etc. (Bautista , Castro , Rodriguez, Moscoso, & Rusconi, 2005)

El alto nivel de riesgo de detección está presente en esta fase ilícita, por lo que se hace necesario la participación de varias personas y la realización de operaciones varias. En el momento que el dinero ha sido colocado en el circuito financiero, ya empiezan a intervenir las sociedades pantalla, las connivencias bancarias y otros recursos de enmascaramiento y/o integración, las evidencias y rastros contables van desapareciendo y se hace casi imposible establecer el vínculo entre los fondos y su origen ilícito, de modo que difícilmente pueda detectarse el blanqueo a esa altura

2.2.1.3.2. Decantación

La decantación persigue efectuar diversas operaciones complejas en el ámbito nacional, así como el internacional, para que se pierda rastro y se dificulte la verificación contable de estas. El objetivo de estas instancias es cortar la cadena de evidencias ante eventuales investigaciones respecto al origen del dinero. Es en esta etapa que generalmente se transfiere el dinero o capitales de un paraíso financiero a otro, sometiendo el dinero a un largo recorrido que por lo general solo aparece en monitores de los ordenadores, en razón a que las operaciones o transacciones financieras actualmente son digitalizadas, se le hace recorrer a través de distintos países y por varios bancos haciendo usos de cuentas con nombres de personas varias, el dinero puede regresar a un determinado circuito financiero confundido con

otros activos brindando una apariencia de haber sido obtenido de forma legal. (Lamas, 2016, págs. 99-100)

El objeto de esta segunda etapa del proceso de lavado de activos consiste en desligar los fondos ilícitos de su origen, generando para ello un complejo sistema de encadenamiento de transacciones financieras, encaminadas a borrar la huella contable de tales fondos ilícitos. Para estos fines quienes están inmersos en este accionar ilícito recurren a la multiplicidad de transacciones, multiplicidad de países y multiplicidad de personas y empresas. (Bautista , Castro , Rodriguez, Moscoso, & Rusconi, 2005)

Para esta fase acostumbran usar tres fundamentales mecanismos: Reventa inmediata de bienes obtenidos con los recursos en efectivo, la transferencia electrónica de fondos y convertir el dinero en efectivo en instrumentos de pago.

2.2.1.3.3. Consolidación

Etapa final por el que el dinero y también los fondos procedentes del accionar ilícito finalmente son legitimados y no despiertan sospecha sobre su origen. Ha desaparecido cualquier tipo de vinculación estructural y legal que permita sospechar su procedencia. No hay evidencias materiales que susciten nexos o relaciones no solo en lo que respecta al origen del dinero o capital lavado, sino que han desaparecido dos nexos entre las distintas etapas por las que han transcurrido las operaciones de legitimación. Para el cumplimiento de estos fines existen diversas técnicas como la compra venta de inmuebles, la intermediación de compañías de distinta naturaleza y con diferente jurisdicción, los créditos simulados, exportaciones o importaciones, las sobrevaluaciones de las exportaciones justificando aquellos fondos que se han recibido, y, en general, cualquier tipo de operación comercial que

pueda coadyuvar al cumplimiento de estos fines. También esta etapa es conocida como diversificación, argumentando que en esta fase los fondos que ingresaron al sistema financiero de un país gozan de las garantías y protecciones provenientes de la normatividad y/o ley derivándose a la constitución de sociedades mercantiles, al comercio internacional, al tráfico inmobiliario, tráfico de títulos y valores, etc., facilitando y asegurando el movimiento de estos fondos ilícitos. El dinero cuando ingresa al circuito de un país ya puede ser utilizado legalmente y sin temor, toda vez que goza de la protección de la ley; pues el dinero ilícito y sucio se confunde con el dinero limpio y licito, por lo que resulta más difícil comprobar su origen ilegal y sucio.

Es notorio que la participación de paraísos financieros, empresas de fachada, cuentas secretas, testaferros, transferencias electrónicamente, países varios y entre ellos sistemas legales, así como inversiones de diferente naturaleza, etc., generando incertidumbre para identificar la procedencia o el origen real de los fondos lavados, al participar en esto sus propietarios, administradores, tenedores, y empresa en la que se encuentra los fondos ocultados y legitimados

Esta es la etapa final del proceso de lavado de activos, en la que se busca la integración final de la riqueza obtenida en “los cauces económicos oficiales”. Llegados a este estadio “los fondos de origen delictivo son ya muy difíciles de detectar, a menos que se haya podido seguir su rastro a través de las etapas anteriores”, resultando “difícil distinguir los capitales de origen ilegal de los de origen legal”, creándose la justificación o explicación de los bienes. (Lamas, 2016, págs. 100-101)

2.2.1.4. Modalidades de lavado de activos

Las modalidades que señala la Federación Latinoamericana de Bancos, y resume en gran medida las tendencias actuales que se están poniendo en práctica, entre las que cabe destacar son:

2.2.1.4.1. Estructuración o pitufeo.

Esta modalidad consiste en realizar pequeños depósitos con la finalidad de evitar el registro bancario correspondiente y también el reporte respectivo de las operaciones en efectivo que superan una determinada cuantía. Su nombre se debe a que son uno o varios sujetos se encargan de hacer múltiples transacciones en efectivo y que de forma separada no representan cuantías considerables pero que en su conjunto constituyen una suma importante. Para lo que los sujetos que viven al margen de la ley por la realización de estos actos ilícitos, aperturan cuentas varias en diferentes entidades financieras. Y que para poder ejercer control y detectar esta modalidad, únicamente es a través de acciones por parte de las entes financieras que permitan consolidar las transacciones hechas por montos inferiores a las exigidas por el registro en diferentes oficinas de la institución en cuestión. Algunas legislaciones exigen la consolidación en referencia de este tipo de operaciones para de esa manera poder controlar la estructura misma. (Lamas, 2016, págs. 101-102)

Según la web (Itransfer México, 2017) “La estructuración, pitufeo o trabajo de hormiga consiste en realizar diversas transacciones en montos pequeños con el fin de eludir el registro y reporte respectivo de transacciones en efectivo que superen una determinada cuantía”.

“El nombre de estructuración o pitufo, se debe a que son uno o varias personas (“pitufos”) los que se encargan de hacer múltiples transacciones que aisladamente no representan cuantías considerables pero que en conjunto constituyen una suma importante”.

“Para detectar y controlar este método las entidades deben consolidar operaciones realizadas por cuantías inferiores a las exigidas por el registro en diferentes oficinas de la institución.”

2.2.1.4.2. Complicidad de un empleado de la entidad financiera.

Se tipifica cuando un colaborador de una financiera dolosamente acepta el depósito de fuertes sumas de dinero sin usar el “Registro de Transacciones en Efectivo” (Currency Transaction Report o CTR), y así evitan intencionalmente el reporte de operaciones sospechosas. También hay casos en el que se rellenan los CTR falsos para exceptuar de esa manera a los clientes de los formularios requeridos. Claro está que este accionar permite a las organizaciones criminales de lavado de dinero generar una asociación con los que deberían prevenir y defender del lavado de activos dentro de las entidades financieras, Por lo que en esa buena intención de controlar estas situaciones, la legislación financiera de los países (acogiendo las recomendaciones del Comité de Basilea) exige obtener la autorización previa del supervisor bancario para la adquisición de acciones que representen un determinado porcentaje (5% o 1%) del capital social. (Lamas, 2016, pág. 102)

Según la web (Itransfer México, 2017) señala como una modalidad “en los que individualmente, o de común acuerdo, los empleados de las entidades aceptan transacciones de grandes sumas de dinero, sin llenar el Registro de Transacciones en Efectivo (Currency Transaction Reports CTR) o evitan el reporte de operaciones sospechosas”.

En algunos de los casos, se llenan los CTR falsos, exceptuando a propósito a los usuarios de llenar los formularios requeridos. Este método permite al lavador asociarse con los responsables en primera instancia de la prevención y defensa del lavado de dinero, es decir, con el empleado de una entidad.

2.2.1.4.3. Mezcla de dinero sucio con fondos lícitos.

Es la modalidad más difícil de detectar por las autoridades responsables y entidades financieras. Pues consiste en mezclar y confundir el producto ilícito con los fondos lícitos de una organización, con la finalidad de que se presente como la renta total del negocio, lo cual hace complicado sospechar sobre la ilicitud de los fondos. La mezcla de dinero sucio con fondos lícitos proporciona la ventaja de dar una explicación pronta para el manejo de un volumen alto en efectivo que se presenta como producto del negocio legítimo. Para tales fines, los lavadores utilizan empresas existentes con una actividad empresarial aparentemente lícita y legal, para lo que necesitan adquirir las propiedades de las organizaciones nexadas a las entidades financieras. Conocer al cliente y hacerle el seguimiento de sus operaciones es una herramienta útil. (Lamas, 2016, págs. 102-103)

Según la web (Itransfer México, 2017)“Es este método uno de los más difíciles para ser detectados por aquellas autoridades competentes y también por las unidades de control interno de las financieras”.

La mezcla consiste en unir y revolver los productos ilícitos con los fondos legítimos de una empresa, y al final se presenta como la renta total del negocio, lo cual hace complicado

sospechar. La mezcla proporciona la ventaja de dar una explicación pronta para el manejo de un volumen alto de efectivo, que se presenta como producto del negocio legítimo.

2.2.1.4.4. Compañías de fachada

Son empresas constituidas y formalizadas legítimamente dedicadas a actividades comerciales aparentemente lícitas y regulares. Sin embargo son usadas para lavar dinero mal habido y sucio. También se pueden formalizar en el extranjero, con el propósito de dificultar su rastreo, generalmente se ubica en su representación a un abogado y que esté protegido por leyes específicas para el cabal cumplimiento de estos fines (Lamas, 2016, pág. 103)

La política de “conozca a su cliente”, el “control de las operaciones” y eventuales visitas a las instalaciones del usuario, son adecuadas herramientas para controlar este método.”

2.2.1.4.5. Compañías de papel

Empresas que no realizan actividades comerciales reales, aun así tienen el fin de enmascarar el movimiento de los recursos ilícitos, sacando provecho a la confidencialidad o disfrazando a sus verdaderos dueños por medio de una representación nominal. Simulan su operatividad ya que existen solo en documentos que cumplen con todas las formalidades. (Lamas, 2016, pág. 103)

Según la web (Itransfer México, 2017) define como: “La compañía de papel no realiza realmente actividades mercantiles. La compañía de papel se utiliza para disfrazar el movimiento de recursos ilícitos aprovechando la cobertura confidencial o disfrazando a sus verdaderos dueños por medio de una representación nominal”.

Los delincuentes inmersos en estos ilícitos acostumbran comprar empresas ya formalizadas en apariencia, o sencillamente las constituyen cumpliendo con todos los requisitos exigidos para su formalización y constitución.”

2.2.1.4.6. Banca extraterritorial

En ocasiones, y con bastante frecuencia, el lavador acude a financieras de países en donde las leyes y normatividad respecto a la reserva y secreto bancario son tan rígidas por lo que dificultan obtener fácilmente la información respecto a sus clientes, con el objetivo en determinados casos de facilitar que los delincuentes hagan uso de la banca extraterritorial para el lavado de dinero. Los “paraísos financieros” son testimonios vivos del cómo es que la banca extraterritorial facilita el ocultamiento de dinero ilícito. (Lamas, 2016, pág. 104)

2.2.1.4.7. Garantías de préstamo

Debemos entender que así como operaciones pasivas o de captación son usadas con el fin de lavar de dinero así también lo son las operaciones activas o créditos pues el lavador y/o blanqueador busca obtener préstamos recibiendo dinero limpio para lo que llega a usar como garantías colaterales los depósitos constituidos sobre fondos de procedencia ilícita, dentro de las que se puede mencionar a los depósitos en efectivo, valores, certificados de depósitos, etc.” Es así como justifican el dinero ilícito (Lamas, 2016, pág. 104)

2.2.1.4.8. Venta de valores

Amparado en este método, el lavador delincuente consigue venderse a sí mismo valores o también a negocios y/o empresas que también le están vinculadas a través de un testaferro, generalmente es una empresa de papel, como las que hemos señalado. Se ha hecho hoy en día

bastante en común utilizar los mercados de valores por lo que los intermediarios de valores se han visto obligados a adoptar ciertas medidas de control, similares a las que manejan las entidades financieras en relación a las transacciones financieras sospechosas. (Lamas, 2016, págs. 104-105)

2.2.1.4.9. Compra de bienes

Es a través de este método que los lavadores de activos consiguen adquirir bienes tangibles como autos de lujo, aviones, cruceros, barcos, bienes de lujo etc. o también instrumentos monetarios como giros postales, cheques bancarios, y todo con el uso de dinero sucio e ilícito. Cuando adquieren estas personas instrumentos monetarios inmediatamente buscan ingresarlos a las financieras a fin de licitar su procedencia ilegal. (Lamas, 2016, pág. 105)

2.2.1.4.10. Transferencias electrónicas

El delincuente utiliza las redes de comunicaciones electrónicas, a fin de ubicar los dineros obtenidos ilícitamente en sitios diferentes. El lavado usa entidades financieras a trasmisores de dinero (casas de cambio) o a la red electrónica para ubicar su riqueza en otro lugar, ciudad o región, país. El delincuente buscara justificar sus transferencias como resultado generado por pagos de comercio exterior, abonos a capital de un crédito concedido por un banco extranjero o por la distribución de supuestas utilidades. (Lamas, 2016, pág. 105)

Según la web (Itransfer México, 2017) define como: “El delincuente utiliza las redes de comunicaciones electrónicas con el fin de ubicar los dineros obtenidos en actividades ilícitas en sitios diferentes. El lavador utiliza entidades financieras, a transmisores de

dinero (casas de cambio o money remitters) o a la red electrónica (Internet), para ubicar su riqueza en otro país, ciudad o región”.

El delincuente tratará de justificar las transferencias como producto de pagos de comercio exterior; servicios de la deuda o de abonos a capital de un crédito concedido por un banco extranjero, o por la distribución de supuestas utilidades.

Este método se puede controlar con la frase “conozca muy bien a su cliente”, a fin de verificar si esta operación realmente responde a las actividades habituales y conocidas de los clientes.”

2.2.1.4.11. Cartas de crédito

Es una garantía bancaria tramitada por una financiera en el exterior que respaldara un crédito. Es pues un contrato de crédito contingente por el que se establece que a la primera solicitud del acreedor de la entidad financiera emisora de la carta de crédito pagara la obligación de un crédito. Los sujetos dedicados al blanqueamiento de dinero ilegal acostumbran usar este método a través de la constitución de depósitos en un banco off-shore o en un establecimiento bancario extranjero con dinero de origen ilegal, al que le solicita expedir una carta de crédito stand-by a través de la entidad financiera otorgante del préstamo. Con esta garantía el lavador solicita un crédito en el país donde quiere transferir los recursos de origen ilegal. El blanqueador se abstiene de pagar el crédito, con el fin de obligar a la entidad acreedora a hacer efectiva la carta de crédito. De esta forma, se ubican los fondos obtenidos ilícitamente en el exterior de otro país y el delincuente tratará de justificar el origen

de los recursos de un crédito legal obtenido en el sistema financiero local. (Lamas, 2016, págs. 105-106)

2.2.1.4.12. Seguros ficticios

Los lavadores de dinero en complicidad con los agentes de seguros que laboran en los negocios de seguros permiten asegurar los bienes ilícitos por un valor superior al real (supra seguros), de igual forma hacen para los bienes que son inexistentes, o caso contrario aseguran bienes existentes de actividades ilícitas, las que luego intencionalmente son siniestradas. El delincuente recibe por parte de la aseguradora dinero lícito, en algunos casos por devolución y en otros por compensación, logrando deshacerse de sus bienes obtenidos ilícitamente. De esta manera tratara de justificar el origen de su dinero en el pago de pólizas de seguros. (Lamas, 2016, pág. 106)

2.2.1.4.13. Fideicomisos

Al constituir un patrimonio autónomo o encargo fiduciario a través de dinero ilícito, el lavador de activos buscara por todos los medios que sea la sociedad fiduciaria la que tenga que realizar todas las operaciones financieras pero a nombre de la sociedad y de esta manera ocultar la identidad de quien constituye el encargo fiduciario o el patrimonio autónomo. El lavador o blanqueador busca ocultarse y realizar sus negocios por interpuesta persona a través del fideicomiso, el que se usado como careta de donación, legado, o simplemente la intención del fiduciante puede ser la de desprenderse de una porción determinada de su patrimonio, de bienes, entre lo que comúnmente se utiliza el dinero, incluso para ocultarlo, posibilitándose en tal sentido algunas maniobras del lavado mismo. (Lamas, 2016, págs. 106-107)

2.2.1.4.14. Importaciones y exportaciones ficticias

Los delincuentes usan también las actividades de comercio exterior y operaciones de comercio internacional así también la prestación de servicios en el exterior pudiendo estas ser usadas para justificar transferencias, sin la necesidad de desplazar física o electrónicamente los fondos adquiridos ilícitamente, para esto recurren a la subfacturación o sobrefacturación de mercancías ficticias. Similar a lo anterior son las exportaciones ficticias lo que les permite acudir a registros de exportación falsos, a facturación adulterada, a falsedad de documentos de autoridades aduaneras y a una serie de simulaciones que sirven como soporte documental formal para las transacciones financieras. (Lamas, 2016, págs. 107-108).

2.2.1.4.15. Venta fraudulenta de bienes inmuebles

En el presente caso se trata de la presentación de una supuesta valorización o mejoras de inmuebles como excusa por parte del lavador de dinero para de esa forma tratar de justificar su incremento patrimonial significativo por la venta de un bien inmueble por un mayor valor de adquisición. El delincuente podrá comprar por menor valor una propiedad, pudiendo pagar en efectivo el saldo directamente al vendedor (pago que no figura registrado). Luego este lavador podrá vender la propiedad adquirida a un valor mayor a fin de justificar así sus ganancias. (Lamas, 2016, pág. 108)

2.2.1.4.16. Contrabando y obra de arte

El propósito es dar apariencia de licitud al dinero sucio a través de utilidades generadas con la venta y tráfico en obras de arte, esto por lo difícil que es evaluar una obra de arte permitiendo "justificar" de esta manera ganancias entre el precio de compra y el precio de la supuesta venta. (Lamas, 2016, pág. 108)

2.2.1.4.17. Compra de empresas en dificultades

Para las financieras no es difícil detectar que empresas jóvenes de un momento a otro reflejen altos volúmenes de operaciones. Pero los delincuentes para justificar estas operaciones buscan comprar empresas tradicionales conocidas y con problemas económicos, para lo que proponen a los vendedores de estas empresas que por lo general son sus propietarios que el cambio de accionistas no se vea reflejado y los antiguos dueños sigan apareciendo como titulares de la empresa, logrando así usar a la empresa para dar licitud al dinero sucio de los lavadores. (Lamas, 2016, pág. 109)

Según la web (Itransfer México, 2017) determina: “que es fácil para una entidad sospechar de empresas recientemente constituidas, que de un momento a otro reflejen altos volúmenes de operaciones”.

2.2.1.4.18. Contrabando en efectivo

Transportar fuertes sumas de dinero en efectivo entre un país y otro, es cada vez más difícil para los lavadores pues no es nada fácil, en razón de que se busca ingresar o retirar las divisas por lugares donde no hay control aduanero o sino usarlas omitiendo declararlas. Es todo este control minucioso que obliga a los delincuentes a agenciarse del contrabando en efectivo para ello usan diferentes medios de transporte como aviones, vehículos terrestres, marítimos, etc. (Lamas, 2016, pág. 109)

2.2.1.4.19. Casinos, apuestas y juegos de azar

Los casinos son establecimientos que en ocasiones pueden actuar como intermediarios cambiarios, cambiando dinero por fichas que son pagadas en efectivo en la moneda que

escoja el jugador y algunas veces localizan las utilidades en cualquier lugar del mundo. Los casinos pueden ser utilizados por los delincuentes para sus operaciones ilícitas. Una de ellas, como fachada de una empresa criminal, y otra, como establecimiento pagador de utilidades al delincuente, en apariencia fruto del azar. Otras de las modalidades son facilitando la conversión de los fondos ilícitos en fichas. Después de un tiempo prudencial el lavador cambia las fichas por cheques o en efectivo. Los casinos y demás empresas que se dedican a los juegos de azar son considerados como empresas de "alto riesgo"; por ello, se recomienda a las entidades financieras llevar a cabo una adecuada diligencia sobre sus relaciones con ellos. (Lamas, 2016, pág. 109)

2.2.1.4.20. Compra de loterías

En este caso el lavador de activos establece contacto con el dueño del billete premiado, se lo compra con un mayor valor y no realiza el pago de impuestos. El delincuente reclama el premio y lo hace parte de su patrimonio, a fin de justificar ante terceros su riqueza. (Lamas, 2016, pág. 110)

2.2.1.4.21. Fundaciones ficticias

Son organizaciones con personería jurídica sin ánimo de lucro que se crean con fines filantrópicos, y que son financiadas con donaciones, también pueden ser usadas por gente inescrupulosa para lavar dinero sucio. Las donaciones recibidas y el anonimato de las personas que donan se prestan a ocultar recursos en las fundaciones con el fin de desviar los bienes de origen ilícito, tanto es así que los fines filantrópicos pueden llevar a que sobre ellas exista un menor control. (Lamas, 2016, pág. 110)

Según la web (Itransfer México, 2017) “Las fundaciones (constituidas como personas jurídicas o morales sin ánimo de lucro), se crean con fines filantrópicos y usualmente se financian con donaciones.

2.2.1.4.22. Mercado negro de divisas

Los brókers son métodos por el que se lava dinero, este método identificado se da a través de un intermediario financiero informal del mercado de divisas y capitales origen ilícito, que se encarga de reubicar parte de las utilidades obtenidas en el mercado tradicional por ejemplo del tráfico de drogas. Para reubicar el dinero, el peso bróker establece contactos con las personas que demandan divisas, como en el caso de los importadores, y opera de la siguiente manera: el peso bróker le ofrece depósitos en el exterior para hacer los pagos correspondientes, y el importador debe depositar en una o varias cuentas previamente señaladas en moneda local una suma equivalente con precio de descuento. De esta manera el importador consigue divisas a bajo precio ganando el diferencial cambiario; y la empresa criminal evita el desplazamiento físico del dinero, debido a que la divisa queda en el país consumidor, convertida en un depósito a favor del importador, y los pesos u otra moneda local en el país productor en una cuenta a favor de la empresa criminal del peso bróker, o de cualquier persona o personas que esto señalen. (Lamas, 2016, pág. 110)

2.2.2. V₂: Incremento Patrimonial

2.2.2.1. Definición: Incremento patrimonial no Justificado

El incremento patrimonial no justificado es una presunción legal relativa que opera cuando la SUNAT detecta y comprueba que el contribuyente ha tenido un incremento en su

patrimonio y/o en su capacidad de consumo que no guarda relación con sus rentas declaradas y cuyo origen no ha sido sustentado. (Asesor Empresarial, 2014, pág. 3)

Al respecto, el artículo 52° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta establece que “se presume que los incrementos patrimoniales cuyo origen no pueda ser justificado por el deudor tributario, constituyen renta neta no declarada por este”.

2.2.2.2. Incremento Patrimonial e Incremento Patrimonial no justificado

Las diferencias entre los conceptos de “incremento patrimonial” e “incremento patrimonial no justificado”, son diferentes y que en el procedimiento de fiscalización primero se determinará el incremento patrimonial y posteriormente se realizarán las deducciones y ajustes de acuerdo a ley, para determinar el incremento patrimonial no justificado. (Asesor Empresarial, 2014, pág. 5)

Según la RTF N° 02435-2-2004 señala que: “A efecto de la determinación del incremento patrimonial no justificado, la Administración podía verificarlo sobre la base de establecer cuál fue el flujo monetario de la recurrente en los ejercicios sujetos a fiscalización, tomando para ello en cuenta los ingresos percibidos y toda disposición de bienes y/o dinero (gastos) por parte de aquella, llegando a establecer el incremento patrimonial y a partir de este, el importe que resulte no justificado”.

Según la web (GRUPO VERONA, 2017) “Incremento patrimonial no justificado es uno de los mecanismos para detectar ingresos no declarados y consiste en identificar los desembolsos y /o ingresos efectuados por las personas naturales, cuando compran bienes o adquieren servicios.

Estos desembolsos deben guardar relación con los ingresos obtenidos, de lo contrario se incurre en un desbalance patrimonial, que deberá ser explicado por el contribuyente.

Por tanto, los incrementos patrimoniales pueden evidenciarse cuando realizan gastos incompatibles con el nivel de ingresos de un individuo el llamado signos exteriores de riqueza. En función a ello la detección de los incrementos patrimoniales que superen ostensiblemente los ingresos obtenidos en el ejercicio gravable, permite determinar ingresos no declarados mediante la presunción del Incremento Patrimonial no Justificado.

Todo ello debido que en los últimos años la Administración Tributaria se ha ocupado en verificar el origen del patrimonio de las personas naturales, notificando esquelas de citación a diversos contribuyentes para que justifiquen las diferencias patrimoniales cuando no guardan relación con sus ingresos.

2.2.2.3. Supuestos que considera SUNAT al presumir que existe un incremento patrimonial no justificado

Según (Asesor Empresarial, 2014), menciona que: “Para determinar el incremento patrimonial, la SUNAT toma en cuenta diversas fuentes de información, tanto públicas como privadas. En ese sentido, a continuación, se muestra una relación de las fuentes más usadas”: (pág. 6)

Tabla N° 1

Supuestos que considera SUNAT al presumir que existe un incremento patrimonial no justificado

FUENTES DE INFORMACIÓN MÁS EMPLEADAS			
Registro de propiedad De inmuebles.	Registro de propiedad Vehicular.	Registro personal (Separación de patrimonios, estado civil: Divorcio, separación de hecho. Anticipo de legítima, testamento).	Registro de inscripción De personas jurídicas.
DAOT – Operaciones Con terceros.	Aduanas.	Capitanía de Puertos.	Municipalidades.
SBS.	SAT.	Entidades financieras del Sistema financiero nacional.	Sociedades agentes de bolsa y administradoras De fondos.
Clubes sociales y Colegios.	Notarías.	Dirección General de Migraciones.	Otras fuentes de Información.

Según la web (GRUPO VERONA, 2017): considera que la SUNAT presume un incremento patrimonial no justificado cuando:

- El deudor tributario no haya presentado las declaraciones, dentro del plazo en que la SUNAT se lo hubiere requerido
- Cuando la Declaración Jurada presentada existiere dudas sobre la determinación de sus tributos.

- Cuando el deudor tributario oculte activos, rentas, ingresos, bienes, pasivos, gastos o egresos o consigne pasivos, gastos o egresos falsos

2.2.2.4. Determinación del incremento patrimonial

Según (Asesor Empresarial, 2014) menciona lo siguiente: “Para determinar el incremento patrimonial en el ejercicio sujeto a fiscalización, la SUNAT utilizará, a su elección, cualquiera de los métodos que se señalan a continuación”: (pág. 7)

2.2.2.4.1. Método del balance más consumo

Es el criterio y elección de la Administración Tributaria y consiste en adicionar a las variaciones patrimoniales del ejercicio, los consumos.

2.2.2.4.2. Método de adquisiciones y desembolsos

Según la Administración Tributaria, se da cuando se suma las adquisiciones de bienes, a título oneroso o gratuito, así como los depósitos en financieras, los gastos y, en general, todos los desembolsos efectuados durante el ejercicio. Asimismo, se deducirán las adquisiciones y los depósitos provenientes de préstamos que cumplan con la bancarización, según (Alva, Matteucci, 2017)

2.2.2.5. Fuente de información para calcular la presunción del incremento patrimonial no justificado

Según la web (GRUPO VERONA, 2017) :

- Declaración anual de operaciones – DAOT
- Movimientos bancarios según ITF
- Pagos de tarjeta de crédito.
- Declaración de notarios.
- Información de registros públicos.
- Declaración de importaciones.
- Adquisición de acciones (mercado de valores)
- Incremento de capital (notarios, registros públicos).
- Capitanía de puertos (embarcaciones de recreo)

Como se puede verificar SUNAT tiene muchas fuentes de información que se encuentran relacionadas entre sí para detectar si existe o no evasión tributaria al Impuesto a la Renta. Para ello se recomienda que todo contribuyente deba llevar una contabilidad personal del movimiento de su patrimonio y tener disponible con documentación fehaciente el origen de cada ingreso o desembolso realizado en cada ejercicio tributario.

2.2.2.6. Elementos o dimensiones del incremento patrimonial

Según (Alva Matteucci, 2015), determina que: “Si se analiza el texto del artículo 60° de la Ley del Impuesto a la Renta, el mismo considera algunas definiciones aplicables en el tema

de la determinación del Incremento Patrimonial No Justificado, estas definiciones son las siguientes”:

2.2.2.6.1. Patrimonio

Es el conjunto de activos (bienes) deducidos los pasivos (obligaciones) del deudor tributario.

2.2.2.6.2. Pasivos

Son las obligaciones relacionadas directamente con el patrimonio adquirido las que deben ser demostradas lícita y fehacientemente.

2.2.2.6.3. Patrimonio inicial

Es el patrimonio del deudor tributario que se determina al 1 ro de enero del ejercicio, esto realizado por la Administración Tributaria según información obtenida del propio deudor tributario y/o de terceros.

2.2.2.6.4. Patrimonio final

Es determinado por la SUNAT al 31 de diciembre del ejercicio gravable, sumando al patrimonio inicial, las adquisiciones de bienes, los depósitos en las cuentas de entidades del sistema financiero, los ingresos de dinero en efectivo y otros activos; y, deduciendo las transferencias de propiedad, los retiros de las cuentas antes mencionadas, los préstamos de dinero que cumplan con la bancarización otros pasivos. Para tal efecto, se tomará en cuenta

las adquisiciones, depósitos, ingresos, transferencias y retiros efectuados por el deudor tributario durante el ejercicio, sean a título oneroso o gratuito.

2.2.2.6.5. Variación patrimonial

Es la diferencia entre el patrimonio final menos el patrimonio inicial del ejercicio.

2.2.2.6.6. Consumos

A todas aquellas erogaciones de dinero efectuadas durante el ejercicio, destinadas a gastos personales tales como vestido, alimentación, transporte, vivienda, educación, energía, recreación, etc., o la compra de bienes que al final del ejercicio no se reflejan en su patrimonio, sea por extinción, enajenación o donación, entre otros. También se consideran consumos a los retiros de las cuentas de entidades del sistema financiero de fondos depositados durante el ejercicio.

2.2.2.6.7. Signos exteriores de riqueza

Son todos los elementos que muestran una posición económica acomodada o también una capacidad alta de gasto.

2.2.2.7. Medios para detectar el incremento patrimonial injustificado

El fisco cuenta con la mayor base de datos del país, en la cual almacena información tanto presentada por los propios contribuyentes o terceros a los cuales de algún modo les requirió información. Allí estarán entonces las Declaraciones Juradas mensuales y anuales del Impuesto a la Renta presentadas por los contribuyentes, los emblemáticos Programas de

Declaración Telemática (PDT) en todas sus versiones. También la Administración cuenta con datos que son proporcionados por entidades con las cuales suscribe convenios de intercambio de información o también información pública que obra almacenada en los Registros Públicos. Es por ello que la información de los egresos del contribuyente sujeto a análisis por el ente recaudador se puede manifestar de la siguiente manera efectuando preguntas como: ¿Cómo compró y/o vendió predios?; ¿Cómo adquirió y/o vendió vehículos?; ¿Viajó fuera del país?; ¿Realizó algún trámite aduanero de importación de bienes?; ¿Efectuó algún consumo en restaurantes y/o establecimientos comerciales?; ¿Realizó movimientos con sus tarjetas de créditos?; ¿Efectuó gastos vinculados con servicios educativos?; ¿Adquirió joyas y/o bienes suntuarios?; ¿Realizó algún gasto en operaciones de cirugía plástica?. (Alva, 2017)

2.2.2.8. Elementos que no justifican el incremento patrimonial

Según (Alva, 2017), señala que: “Dentro de los parámetros señalados por el artículo 52° de la Ley del Impuesto a la Renta, se determina que los incrementos patrimoniales no podrán ser justificadas por el contribuyente cuando esté presente”:

- Donaciones u otras liberalidades que no se han hecho constar en escritura pública o en otro documento de igual validez.
- Ganancias generadas de lícitas actividades.
- Moneda extranjera que ingresa al país cuyo origen no esté debidamente sustentado.
- Los ingresos percibidos que estuvieran a disposición del deudor tributario pero que no los hubiera dispuesto ni cobrado, así como los saldos disponibles en cuentas de entidades del sistema financiero nacional o del extranjero que no hayan sido retirados.

- Otros ingresos, entre ellos, los provenientes de préstamos que no reúnan las condiciones que señale el reglamento.

2.2.2.9. Número de Mypes del distrito de Huancayo

Según la Cámara de Comercio de Huancayo (2017) “de acuerdo con los datos emitidos por el INEI, basados en la ENAHO (2014), el distrito de Huancayo cuenta 18,924 entre formales e informales.

2.3. Definición de conceptos

2.3.1. Lavado de activos

Es la modalidad mediante la cual organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a recursos fruto de sus ilícitas actividades.

2.3.2. Estructuración o pitufeo.

Son pequeños depósitos cuya finalidad es la de eludir el registro bancario y el reporte de las transacciones correspondientes siempre que superen un determinado monto.

2.3.3. Complicidad de un empleado de la entidad financiera.

Empleados de una financiera que aceptan depósitos de grandes sumas de dinero sin llenar el denominado “Registro de Transacciones en Efectivo” y así evitan el reporte y contribuyen dolosamente con las operaciones sospechosas.

2.3.4. Mezcla de dinero sucio con fondos lícitos

Es la unión y mezcla de productos ilícitos con los fondos legítimos de una empresa, con la finalidad de que se presente como la renta total del negocio,

2.3.5. Compañías de fachada

Son Empresas legítimamente formalizadas que desarrollan actividades comerciales con apariencia de licitud. Sin embargo son usadas para lavar el dinero sucio aprovechando la aparente licitud de estas empresas.

2.3.6. Compañías de papel

Empresas que disfrazan el movimiento de los recursos ilícitos, aprovechando la cobertura de confidencialidad o disfrazando a sus verdaderos dueños a través de la representación nominal.

2.3.7. Banca extraterritorial

Estos “paraísos financieros” son evidencias vivas de las facilidades que brinda la banca extraterritorial con el fin de agazapar el dinero de procedencia cuestionada y sucia.

2.3.8. Garantías de préstamo

Recursos de origen delictuoso que se disimulan a través del crédito conseguido, haciendo que su origen inicial se haga menos evidente.

2.3.9. Venta de valores

Este medio es bastante empleado por los delincuentes, para lo que usan a los intermediarios y mercado de valores.

2.3.10. Compra de bienes

Adquiriendo tangibles como aviones, barcos, vehículos, artículos de lujo, etc. o también adquiriendo instrumentos monetarios como cheques bancarios, giros postales, etc., todo con el dinero sucio.

2.3.11. Transferencias electrónicas

Redes de comunicaciones electrónicas, a fin de ubicar los dineros obtenidos en actividades ilícitas en sitios diferentes.

2.3.12. Cartas de crédito

Garantía bancaria otorgada por una entidad bancaria o financiera utilizada en el exterior que respalda un crédito.

2.3.13. Incremento patrimonial

Presunción legal que el contribuyente ha tenido un incremento en su patrimonio y/o en su capacidad de consumo que no guarda relación con sus rentas declaradas y cuyo origen no ha sido sustentado.

2.3.14. Método del balance más consumo.

Adición a las variaciones patrimoniales del ejercicio, los consumos

2.3.15. Método de adquisiciones y desembolsos.

Suma de las adquisiciones de bienes, a título oneroso o gratuito, los depósitos en el sistema financiero, y todos los desembolsos realizados en el ejercicio.

2.3.16. Patrimonio

Son los activos (bienes) deducidos de los pasivos (obligaciones) del deudor tributario.

2.3.17. Pasivos

Son las obligaciones relacionadas directamente con el patrimonio adquirido y que sean demostradas fehacientemente.

2.3.18. Patrimonio inicial

Viene a ser aquel patrimonio del deudor tributario que es determinada por la Administración Tributaria al 1 de enero del ejercicio, según información obtenida del propio deudor tributario y/o de terceros.

2.3.19. Patrimonio final

Es determinado por la SUNAT al 31 de diciembre del ejercicio gravable, sumando al patrimonio inicial las adquisiciones de bienes, los depósitos en las cuentas de entidades del sistema financiero, los ingresos de dinero en efectivo y otros activos; y, deduciendo las

transferencias de propiedad, los retiros de las cuentas antes mencionadas, los préstamos de dinero que cumplan con la bancarización otros pasivos.

2.3.20. Variación patrimonial

Es la diferencia entre el patrimonio final menos el patrimonio inicial del ejercicio.

2.3.21. Consumos

A todas aquellas erogaciones de dinero efectuadas durante el ejercicio, destinadas a gastos personales como alimentación, vivienda, vestido, educación, transporte, energía, recreación, entre otros, y/o a la adquisición de bienes que al final del ejercicio no se reflejan en su patrimonio.

2.3.22. Signos exteriores de riqueza

Son elementos que tienen como destino demostrar la posición económica acomodada o capacidad de gastos elevados.

2.4. Hipótesis y variables

2.4.1. Hipótesis general

Existe una relación directa y significativa entre el lavado de activos y el incremento patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el año 2017.

2.4.2. Hipótesis específicas

- Existe una relación directa y significativa entre la colocación y el incremento patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el año 2017.
- Existe una relación directa y significativa entre la decantación y el incremento patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el año 2017.
- Existe una relación directa y significativa entre la consolidación y el incremento patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el año 2017.

2.5. Operacionalización de las variables

Operacionalización de la variable Lavado de Activos

variable	definición conceptual	dimensión	indicador	Preguntas	Item
Lavado de activos	Según Suárez (2014). El lavado de activos es la modalidad mediante la cual organizaciones Criminales buscan dar apariencia de legalidad a recursos fruto de sus actividades ilícitas. En otras palabras, es el proceso de hacer que “dinero sucio” parezca limpio.	COLOCACIÓN	sumas voluminosas de dinero	¿Cree Ud. que en la ciudad de Huancayo se lava dinero?	1
				¿Conoce Ud. las modalidades de lavado de dinero?	2
			depósitos bancarios	¿Cree Ud. que el dinero proveniente del lavado de activos es depositado en el sistema bancario para transformarlo en dinero lícito?	3
				¿Cree Ud. que las operaciones de lavado de dinero trabajan en colusión con los funcionarios del sistema financiero?	4
			transformación en activos	¿Cree usted que una manera de lavar activos es mediante la construcción de hoteles?	5
				¿Sabe Ud. que los lavadores de activos constituyen empresas de fachada para el lavado de dinero?	6
		negocios financieros	¿Cree usted que una manera de lavar activos es mediante el préstamo de dinero de manera informal?	7	
		anonimato del verdadero depositante	¿Está de acuerdo con que el depósito bancario se realice sin la obligatoriedad de identificar al depositante?	8	
		DECANTACIÓN	introducción del dinero sucio en el circuito financiero	¿Sabe Ud. que los dineros de actos ilícitos son mezclados con dineros lícitos en las instituciones financieras?	9
			verificación contable	¿Cree usted que la compra de facturas es una modalidad de lavado de activos?	10

			uso de cuentas a nombre de varias personas	¿Cree usted que se debería implementar el dinero electrónico para identificar las operaciones financieras?	11
		CONSOLIDACIÓN	procedencia ilícita legitimizada	¿Cree usted que el sistema de gobierno de otros países permite a los lavadores de activos legalizar su dinero en su país?	12
			desaparición de vinculación estructural o legal	¿Cree usted que los lavadores de activos articulan sin dejar rastro sus operaciones en nuestro país?	13
			evidencias materiales	¿Cree usted que los lavadores utilicen leyes que le favoreces en un lugar o país?	14
			técnicas de compra y venta de inmuebles	¿Cree Usted que los lavadores utilizan técnicas de compra y venta de inmuebles para el encubrimiento de sus operaciones ilícitas?	15
			créditos simulados	¿Cree Usted que los lavadores de activos utilicen créditos para simular compras de bienes?	16

Operacionalización de la variable Incremento Patrimonial

Variable	Definición conceptual	Dimensión	INDICADOR	Preguntas	Item
Incremento Patrimonial	Según Asesor Empresarial, (2014 pág. 3) El incremento patrimonial no justificado es una presunción legal relativa que opera cuando la SUNAT detecta y comprueba que el contribuyente ha tenido un incremento en su patrimonio y/o en su capacidad de consumo que no guarda relación con sus rentas declaradas y cuyo origen no ha sido Sustentado.	Patrimonio	Conjunto de activos (bienes) deducidos los pasivos (obligaciones) del deudor tributario.	¿Cree Ud. que las personas naturales declaran el conjunto de sus activos a la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria?	1
				¿Cree Ud. que el Activo de las personas naturales es obtenido de manera legítima?	2
		Pasivos	Conjunto de obligaciones que guardan relación directa con el patrimonio adquirido y que sean demostradas fehacientemente.	¿Cree Ud. que las personas naturales constituyen sus activos, con financiamientos de entidades bancarias o similares?	3
				¿Sabe Ud. que la simulación de pasivos está penada por la ley peruana?	4
		Patrimonio Inicial	Patrimonio del deudor tributario determinado por la Administración Tributaria al 1 de enero del ejercicio.	¿Cree Ud. que las personas naturales declaran el íntegro de su patrimonio al inicio de cada ejercicio económico?	5
				¿Sabe Ud. cómo se conforma el patrimonio de las personas naturales?	6
		Patrimonio Final:	Patrimonio al 31 de diciembre del ejercicio gravable,	¿Cree Ud. que el patrimonio final de las personas naturales al cierre del ejercicio económico es declarado en su totalidad a la SUNAT?	7
				¿Sabe Ud. si los patrimonios finales declarados a la SUNAT son verificados por esta institución?	8
				¿Cree Ud. que las declaraciones falsas a la SUNAT del patrimonio de las personas naturales deberían ser sancionadas penalmente?	9
		Variación Patrimonial	diferencia entre el patrimonio final menos el patrimonio inicial del	¿Conoce Ud. que es la Unidad de Inteligencia Financiera?	10

			ejercicio	Sabe Ud. de la existencia de la ley 28194 “la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía”	11
				¿Conoce Ud. que las operaciones de adquisición de bienes y/o servicios mayores a S/ 3,500 soles deben ser realizados en depósitos en cuentas corriente y/o de ahorro del propietario del bien?	12
				¿Conoce Ud. que las operaciones de adquisición de bienes y/o servicios mayores a \$/ 1,000 dólares americanos deben ser realizados en depósitos en cuentas corriente y/o de ahorro del propietario del bien?	13
				¿Cree Ud. que las diferencias del patrimonio declarados a la SUNAT deberían ser comunicados a la Unidad de Inteligencia Financiera?	14
				¿Está de acuerdo que la SUNAT tenga acceso al secreto bancario de las personas naturales?	15
		Consumos	Erogaciones de dinero efectuadas durante el ejercicio, destinadas a gastos personales tales como alimentación, vivienda, vestido, educación, transporte, energía, recreación, entre otros	¿Cree Ud. que las erogaciones de dinero efectuadas durante el ejercicio por parte de las personas naturales tales como alimentación, vivienda, vestido, educación, transporte, energía, recreación, entre otros, no son reflejadas en su patrimonio de los mismos, ya sea por extinción, enajenación o donación?	16
		Signos exteriores de riqueza	Posición económica acomodada o también una capacidad de gasto elevada.	¿Cree Ud. que las personas naturales de Huancayo muestran posiciones acomodadas y una capacidad de gasto elevada?	17

CAPITULO III

METODOLOGÍA

III. Metodología

3.1. Método de investigación.

El método utilizado en la presente investigación es el método científico según el autor Sánchez & Reyes, (2006) “es la vía a seguir a través de una serie de operaciones y reglas preestablecidas que permitirán alcanzar el resultado propuesto. Así, toda labor humana de información solicita seleccionar la vía más adecuada y viable para lograr el propósito deseado”. (p. 23)

Se considera también como un procedimiento de indagación para tratar un conjunto de problemas desconocidos, haciendo uso del pensamiento lógico.

El método básico descriptivo es el que describe, analiza e interpreta sistemáticamente hechos relacionados con otras variables tal cual se dan en la presente investigación. Este método estudia el fenómeno en su actual estado y en su natural forma; por lo que las posibilidades de ejercer control directo en las variables de estudio son mínimas por lo que la variable interna se puede discutir. (Sánchez & Reyes, 2006, p. 50)

Es por este método descriptivo que se identifica y conoce la naturaleza real de un momento o situación siempre que ella exista en el tiempo del estudio.

La investigación descriptiva, conocida de esta manera por el método empleado, no se enfoca a la verificación de hipótesis por lo que no se podría aplicar una hipótesis determinada peor aún si los objetivos son amplios.

3.2. Tipo de la investigación.

Es de tipo Aplicada, Conocida también constructiva o utilitaria, se interesa en la aplicación de los conocimientos teóricos a situaciones concretas y las consecuencias prácticas que de ella deriven. Esta investigación permite conocer para hacer, para actuar, para construir, y para modificar, está enfocada en la aplicación inmediata a una realidad circunstancial antes que desarrollar un conocimiento de valor universal. (Sánchez & Reyes, 2006, p. 37)

3.3. Nivel de investigación

Según Hernández, Fernández, & Baptista, (2014), el nivel de la investigación es el correlacional porque el “Estudio correlacional Asocia variables mediante un patrón predecible para un grupo o población”. (pág. 93)

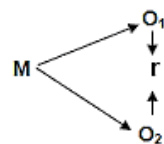
3.4. Diseño de investigación

El diseño general es el no experimental, podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Son estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 152)

Como señala Kerlinger & Lee, (2002) “en la investigación no experimental no es posible manipular las variables o asignar aleatoriamente a los participantes o los tratamientos”.

Se utilizó el diseño correlacional que según Sánchez & Reyes, (2006), sostienen que este diseño “consiste en recabar información en dos o más muestras con el fin de realizar una eficiente observación del comportamiento de una variable, buscando el control estadístico de otras variables que podrían afectar la variable estudiada” (pág. 106).

El esquema del presente diseño será el siguiente, según Sánchez y Reyes (2006):



Donde:

M = Muestra

O₁ = Observación de la V.1.

O₂ = Observación de la V.2.

r = Correlación entre dichas variables.

3.5. Población y muestra

La población para Carrasco , (2009) “es el conjunto de todos los elementos (unidades de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación”. (pág. 236). Las unidades observadas son las Micro y Pequeñas empresas del distrito de Huancayo, en el que se aplicaran las encuestas.

Para nuestra investigación hemos considerado a las Mypes formales e informales del distrito de Huancayo que son un aproximado de 18,975, información extraída de la cámara de comercio de Huancayo 2017.

La muestra empleada es de tipo probabilístico, utilizándose la técnica aleatoria simple. Para Carrasco , (2009) la muestra “es una parte o fragmento representativo de la población cuyas características esenciales son las de ser objetiva y reflejo fiel de ella de tal manera que los resultados obtenidos en la muestra pueden generalizarse a todos los elementos que conforman dicha población”. (pág. 236)

Perez, (2005), mediante la siguiente fórmula, se usó para el cálculo de la muestra:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Dónde:

n = Número de elementos de la muestra.

N = Número de elementos del universo.

P/q = Probabilidades con las que se presenta el fenómeno (50/50).

Z = Valor crítico correspondiente al nivel de confianza elegido; siempre se opera con valor 1,96

e = Margen de error permitido (determinado por el investigador, en un 5%).

Calculando obtenemos lo siguiente:

$$n = \frac{1,96^2 \times 0,50 \times 0,50 \times 18,975}{0,05^2 (18,975 - 1) + 1,96^2 \times 0,50 \times 0,50} = 377,00$$

Nuestra muestra de estudio, redondeado por exceso, será 377 Micro y Pequeñas empresas formales del distrito de Huancayo en el año 2017.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnicas de recolección de datos

El Análisis documental nos sirve para “recoger datos documentales o fuentes escritas ya sean primarias o secundarias”. Pues estos constituyen fuentes de datos vinculados con las variables estudiadas. Sus instrumentos son: las fichas de resumen, fichas textuales, fichas de comentario, etc. Por lo que deben entenderse por documentos toda producción escrita útil a la investigación (documentos oficiales, documentos personales) y toda evidencia (artefacto) material documentos audiovisuales; fotografías, pinturas, videos, etc.). Su bajo costo de esta técnica, la exclusividad del material y la historicidad vienen a ser una ventaja. La selección documentaria se realiza sobre la base de la confiabilidad, credibilidad y autenticidad de los mismos. (Sánchez & Reyes, 2006)

Además se utilizó la Encuesta, el cual permite la indagación, exploración y recolección de datos, mediante preguntas formuladas directa o indirectamente a los sujetos que constituyen la unidad de análisis del estudio investigativo. Es útil cuando se trata de recabar actitudes, opiniones, prácticas y sugerencia sobre tópicos muy específicos, acerca de los cuales las personas pueden manifestarse en base a su propia experiencia y conocimiento. (Carrasco , 2009, pág. 314)

3.6.2. Instrumentos de recolección de datos

El Cuestionario, fue también empleado según Salkind, (1997): “esto es un conjunto de preguntas estructuradas y enfocadas que se contestan con lápiz y papel. Los cuestionarios ahorran tiempo porque permiten a los individuos llenarlos sin ayuda ni intervención directa

del investigador (muchos son auto administrados)”. (pág. 149) en mérito a tal utilizamos dos cuestionarios: el cuestionario n° 1 sobre el lavado de activos, el cual estuvo compuesto por 16 preguntas con alternativas de respuestas agrupados en cinco bloques temáticos, los que se elaboraron teniendo en cuenta las fuentes bibliográficas y los instrumentos elaborados por autores varios. El cuestionario n° 2 sobre el incremento patrimonial, el cual estuvo compuesto por 17 preguntas con alternativas de respuesta agrupadas en cinco bloques temáticos.

La confiabilidad de un instrumento según Hernández, Fernández, & Baptista, (2014) se refiere: al “grado en qué, un instrumento produce resultados consistentes y coherentes” (pág. 200).

De igual manera la validez de un instrumento según Hernández, Fernández, & Baptista, (2014) es el “grado en que un instrumento en verdad mide la variable que se busca medir” (pág. 200).

3.7. Procedimiento de recolección de datos

Se realizaron los siguientes procedimientos:

3.7.1. Coordinación y autorización del lugar o ámbito de estudio

Se coordinó con los representantes de las Micro y Pequeñas empresas donde se realizaron las encuestas y quienes fueron las personas que la contestaron.

3.7.2. Determinación de la población

La población estuvo compuesta por 18,975 MYPES dentro del distrito de Huancayo.

3.7.3. Selección y determinación de la muestra

La selección de la muestra fue de tipo probabilística, la técnica utilizada fue el aleatorio simple y estuvo conformada por 377 MYPES.

3.7.4. Elaboración o adecuación y validación de los instrumentos de recolección de datos

Se elaboraron dos instrumentos, uno para medir la variable lavado de activos y otra para medir la variable incremento patrimonial, la primera tuvo un coeficiente de confiabilidad de 0,907 y la segunda de 0,99, en cuanto a la validez, la primera estuvo en un 0,7 y la segunda en un 0,8.

3.7.5. Aplicación de los instrumentos de recolección de datos

Los instrumentos se aplicaron del 2 de Julio del 2017 al 7 de Julio del 2017 a los primeros 75 MYPES, del 10 de Julio del 2017 al 17 de Julio de 2017 a las 83 MYPES siguientes, del 21 de julio del 2017 al 26 de Julio del 2017 a las 70 siguientes MYPES, y del 3 de Setiembre del 2017 al 11 de Setiembre del 2017 a las últimas 149 MYPES.

3.7.6. Procesamiento de datos

Luego de tener los datos recolectados se clasificaron, tabularon estimaron (inferencia) los datos respectivamente de cada variable de estudio. Es decir, se desarrollaron aspectos descriptivos e inferenciales respectivamente.

3.7.7. Análisis e interpretación de los resultados

Analizando se pudo resumir las observaciones las mismas que nos brindaron respuestas a las interrogantes planteadas en la investigación. Respecto a la interpretación, permitió buscar un significado más amplio a las respuestas, definir y también dar claridad a las variables y a las relaciones entre éstos y los hechos materia de la investigación.

3.7.8. Redacción del informe de investigación

Finalmente se redactó el informe de investigación, en donde se presentaron por escrito los resultados de la investigación indicando principalmente el problema, el objetivo la hipótesis, la metodología utilizada, los fundamentos teóricos y empíricos de la investigación, así como conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Este capítulo presenta los resultados del análisis, así como la interpretación descriptiva de las variables y la contrastación de la hipótesis de la investigación respectiva.

IV. Análisis y discusión de resultados

4.1. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

4.1.1. Análisis de la confiabilidad de los instrumentos de investigación

Respecto a la confiabilidad se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produce resultados iguales. Por ejemplo, si una prueba se aplica hoy a un grupo de estudiantes y da ciertos valores. Se aplica un mes después y proporciona valores diferentes, al igual que en subsecuentes mediciones, tal prueba no sería confiable. Los resultados no son consistentes; no se puede confiar en ellos. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 200)

Para calcular la confiabilidad de un instrumento de medición, existen diversos procedimientos y todos ellos producen coeficientes de confiabilidad, entre 0 y 1, de donde el coeficiente 0 significa confiabilidad nula y 1 representa un máximo de confiabilidad (confiabilidad total). Cuanto más se acerque el coeficiente a cero, mayor error habrá en la medición.

El método de medidas de coherencia o consistencia interna, se estima con el alfa de Cronbach, según las especificaciones planteadas por Kerlinger y Lee (2002), y Abad,

Garrido, Olea y Posola (2006). Hernández, Fernández y Baptista (2014, p. 295) afirman que si el coeficiente de confiabilidad “debe estar entre 0,70 y 0,90”.

Para realizar los cálculos de mitades partidas utilizamos el Programa Estadístico IBM SPSS Statistics 25. A continuación mostramos el cálculo del coeficiente de confiabilidad para el cuestionario de Lavado de Activos.

Tabla N° 2
Estadísticos de fiabilidad del cuestionario de Lavado de Activos

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,906	16

Fuente: Elaboración propia.

Según el anterior cuadro tenemos resultados del alfa de Cronbach (0,906), esto nos indica que el instrumento es de confiabilidad elevada.

También se muestra el cálculo del coeficiente de confiabilidad para el cuestionario de Gestión de Incremento Patrimonial.

Tabla N° 3
Estadísticos de fiabilidad del cuestionario de Incremento Patrimonial

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,911	17

Fuente: Elaboración propia.

En el anterior cuadro podemos observar resultados del alfa de Cronbach (0,911), demostrando que el instrumento es de confiabilidad elevada.

4.1.2. Análisis de la confiabilidad y validez de los instrumentos de la investigación

Según Hernández, Fernández, & Baptista, (2014): “es el proceso de vincular conceptos abstractos con indicadores empíricos, el cual se realiza mediante un plan explícito y organizado para clasificar (y con frecuencia cuantificar) los datos disponibles (los indicadores), en términos del concepto que el investigador tiene en mente”. (pág. 199)

El instrumento de medición o de recolección de datos es importante sin este sencillamente no existen observaciones clasificadas. Todo instrumento de recolección de datos debe reunir dos requisitos esenciales: la confiabilidad y la validez.

La confiabilidad se determina con el coeficiente de alfa de Cronbach. Finalmente, se utilizó el análisis de factores, para realizar el análisis de la validez del instrumento, según la propuesta de Kerlinger y Lee (2002), y Hernández, Fernández y Baptista (2014).

4.1.3. Análisis de la Validez de los Instrumentos de Investigación

Según (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014) Se refiere: “al grado en que un instrumento realmente mide las variables que pretende medir”. (pág. 200)

Abad, Garrido, Olea y Posola (2006) determina que: “la validez es una cuestión más compleja que debe alcanzarse en todo instrumento de medición que se aplica”. (pág. 61) La

validez es un concepto del cual pueden tenerse diferentes tipos de evidencia: a) relacionada con el contenido, b) relacionada con el criterio y c) relacionada con el constructo.

Para Hernández, Fernández, & Baptista, (2014) define como: “la validez de constructo es probablemente la más importante, sobre todo desde una perspectiva científica, y se refiere a que tan exitosamente un instrumento representa y mide un concepto teórico”. (pág. 203)

A esta validez, según Abad, Garrido, Olea y Posola (2006), “le concierne en particular el significado del instrumento, esto es, qué está midiendo y cómo opera para medirlo” (pág. 62)

Según Hernández, Fernández, & Baptista, (2014), “la validez de constructo incluye tres etapas: (pág. 203)

- Se establece y especifica la relación teórica entre los conceptos (sobre la base del marco teórico).
- Se correlacionan ambos conceptos y se analiza cuidadosamente la correlación.
- Se interpreta la evidencia empírica de acuerdo con el nivel en el que clarifica la validez de constructo de una medición en particular”.

A continuación desarrollamos el análisis de factores para realizar este proceso, luego analizamos la validez del cuestionario de Lavado de Activos que a continuación mostramos.

Tabla N° 4
Comunalidades del cuestionario de Lavado de Activos

	Inicial	Extracción
Ítem 01	1,000	,972
Ítem 02	1,000	,972
Ítem 03	1,000	,930
Ítem 04	1,000	,945
Ítem 05	1,000	,974
Ítem 06	1,000	,219
Ítem 07	1,000	,990
Ítem 08	1,000	,951
Ítem 09	1,000	,910
Ítem 10	1,000	,632
Ítem 11	1,000	,942
Ítem 12	1,000	,974
Ítem 13	1,000	,990
Ítem 14	1,000	,972
Ítem 15	1,000	,972
Ítem 16	1,000	,948

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Fuente: Elaboración propia.

Se puede observar las comunalidades asignadas inicialmente a los ítems (inicial) y las comunalidades reproducidas por la solución factorial (extracción).

La comunalidad de un ítem es la proporción de su varianza que puede ser explicada por el modelo factorial obtenido. En nuestro caso, el ítem 06 es el peor explicado: el modelo sólo es capaz de reproducir el 21,9% de su variabilidad original.

Para llegar a esta solución factorial, se ha utilizado el método de extracción denominado componentes principales, el cual asume que es posible explicar el 100% de la varianza

observada y por ello, todas las comunalidades iniciales son iguales a la unidad (que es justamente la varianza de un ítem en puntuaciones típicas).

Tabla N° 5
Varianza total explicada del cuestionario de Lavado de Activos

Componente	Autovalores iniciales			Sumas de cargas al cuadrado de la extracción		
	Total	% de varianza	% acumulado	Total	% de varianza	% acumulado
1	7,388	46,177	46,177	7,388	46,177	46,177
2	3,267	20,416	66,593	3,267	20,416	66,593
3	2,362	14,762	81,355	2,362	14,762	81,355
4	1,277	7,983	89,338	1,277	7,983	89,338
5	,859	5,367	94,705			
6	,400	2,500	97,205			
7	,106	,663	97,868			
8	,103	,641	98,509			
9	,068	,424	98,933			
10	,063	,393	99,326			
11	,036	,227	99,553			
12	,027	,168	99,721			
13	,027	,166	99,887			
14	,018	,113	100,000			
15	1,473E-16	9,208E-16	100,000			
16	-1,397E-17	-8,734E-17	100,000			

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Fuente: Elaboración propia.

El listado de autovalores de la matriz de varianzas-covarianzas y del porcentaje de varianza de cada uno de ellos, mostrado en el cuadro anterior. Los autovalores expresan la cantidad de la varianza total que está explicada por cada factor; y los porcentajes de varianza explicada asociados a cada factor se obtienen dividiendo su correspondiente autovalor por la suma de autovalores (la cual coincide con el número de ítems). En nuestro caso hay 04

autovalores mayores que 1, que consiguen explicar un 89,338% de la varianza de los datos originales.

Seguidamente analizamos la validez del cuestionario de Incremento Patrimonial a las ventas que a continuación mostramos.

Tabla N° 6
Comunalidades del cuestionario de Incremento Patrimonial

	Inicial	Extracción
Ítem 01	1,000	,564
Ítem 02	1,000	,952
Ítem 03	1,000	,929
Ítem 04	1,000	,986
Ítem 05	1,000	,914
Ítem 06	1,000	,921
Ítem 07	1,000	,835
Ítem 08	1,000	,933
Ítem 09	1,000	,882
Ítem 10	1,000	,911
Ítem 11	1,000	,917
Ítem 12	1,000	,841
Ítem 13	1,000	,975
Ítem 14	1,000	,988
Ítem 15	1,000	,587
Ítem 16	1,000	,963
Ítem 17	1,000	,889

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Fuente: Elaboración propia.

El cuadro contiene las comunalidades asignadas inicialmente a los ítems (inicial) y las comunalidades reproducidas por la solución factorial (extracción).

Estudiando las comunalidades de la extracción podemos valorar cuáles de los ítems son peor explicadas por el modelo. En nuestro caso, el ítem 01 es el peor explicado: el modelo sólo es capaz de reproducir el 56,4% de su variabilidad original.

Para llegar a esta solución factorial, se ha utilizado el método de extracción denominado componentes principales, el cual asume que es posible explicar el 100% de la varianza observada y por ello, todas las comunalidades iniciales son iguales a la unidad (que es justamente la varianza de un ítem en puntuaciones típicas).

Tabla N° 7
Varianza total explicada del cuestionario de Incremento Patrimonial

Componente	Autovalores iniciales			Sumas de cargas al cuadrado de la extracción		
	Total	% de varianza	% acumulado	Total	% de varianza	% acumulado
1	8,407	49,455	49,455	8,407	49,455	49,455
2	3,084	18,142	67,597	3,084	18,142	67,597
3	2,384	14,025	81,621	2,384	14,025	81,621
4	1,112	6,544	88,165	1,112	6,544	88,165
5	,860	5,060	93,225			
6	,376	2,214	95,439			
7	,220	1,294	96,733			
8	,147	,866	97,599			
9	,113	,663	98,263			
10	,085	,501	98,763			
11	,065	,385	99,149			
12	,055	,326	99,475			
13	,030	,175	99,650			
14	,024	,142	99,792			
15	,018	,103	99,895			
16	,012	,073	99,968			
17	,005	,032	100,000			

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Fuente: Elaboración propia.

Se puede apreciar el listado de autovalores de la matriz de varianzas-covarianzas y del porcentaje de varianza que representa cada uno de ellos. En nuestro caso hay 04 autovalores mayores que 1, que consiguen explicar un 88,165% de la varianza de los datos originales.

4.1.4. Técnicas de análisis de datos

4.1.4.1. En la estadística descriptiva.

Se usan los gráficos de barras, por el que a cada valor de la variable se le asigna una barra con altura equivalente a su frecuencia absoluta o porcentual; para describir las variables respectivamente. También se usa la rho de Spearman para determinar la asociación entre ellas. Miller, Freund y Johnson (2012), Kerlinger y Lee (2002), Baron y Tellez (2004); y el programa estadístico IBM SPSS Statistics 25.

4.1.4.2. En la estadística inferencial.

La prueba de Bonett y de Levene nos sirve para determinar la homogeneidad de los grupos y la prueba de Kolmogorov-Smirnov para determinar la normalidad de las variables. La prueba T para la significatividad de la correlación rho de Spearman. El análisis de factores para comprobar los constructos hipotéticos de los instrumentos. Miller, Freund y Johnson (2012), Kerlinger y Lee (2002), Baron y Tellez (2004); y el programa estadístico IBM SPSS Statistics 25 y Minitab 18.

4.2. Presentación de resultados en tablas y gráficos

4.2.1. Resultados de la variable lavado de activos

Es a través del cuestionario que nos permitimos medir la variable de Lavado de Activos de las MYPES del distrito de Huancayo en el año 2017.

Tabla N° 8
Lavado de Activos

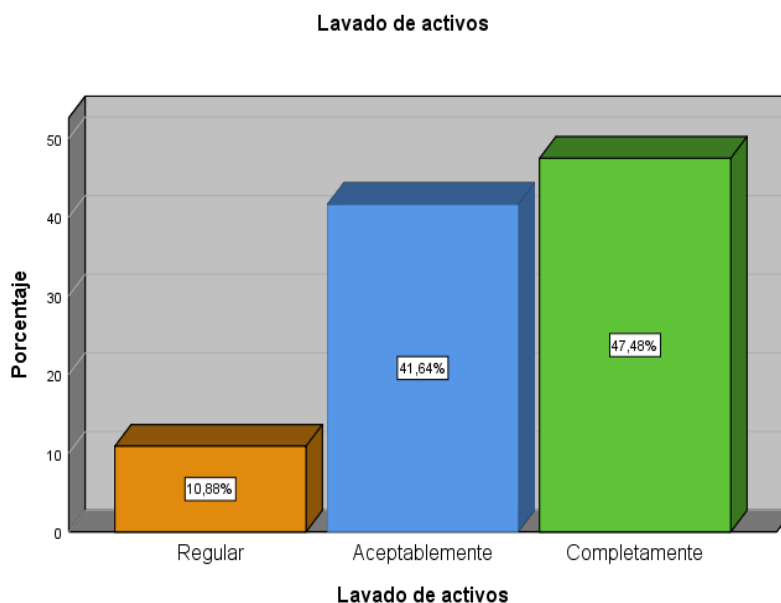
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	41	10,9	10,9	10,9
	Aceptablemente	157	41,6	41,6	52,5
	Completamente	179	47,5	47,5	100,0
	Total	377	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario de encuesta.

Interpretación:

En esta tabla N° 08, los 377 encuestados indican respecto al Lavado de Activos; el 10,9% (41) manifiestan que se presenta en forma regular el Lavado de Activos; el 41,6% (157) manifiestan que se presenta de una forma aceptable el Lavado de Activos; y finalmente el 47,5% (179) manifiestan que se presenta completamente el Lavado de Activos en las MYPES del distrito de Huancayo en el año 2017. Como se puede ver en el gráfico siguiente.

GRÁFICO N° 1
Lavado de Activos



Fuente: Tabla N° 08.

4.2.1.1. Resultados de la descripción de la dimensión Colocación del Lavado de Activos

Tabla N° 9
Dimensión Colocación del Lavado de Activos

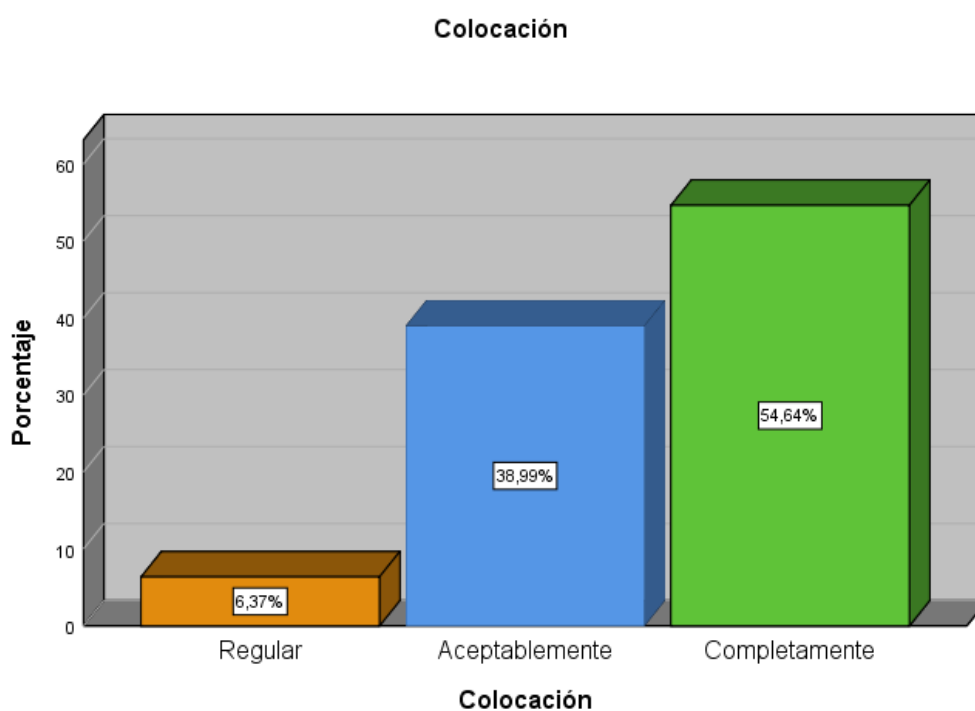
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Regular	24	6,4	6,4	6,4
Aceptablemente	147	39,0	39,0	45,4
Completamente	206	54,6	54,6	100,0
Total	377	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario de encuesta

Interpretación:

Se puede ver en la tabla N° 09, de los 377 encuestados respecto a la dimensión Colocación del Lavado de Activos; el 6,4% (24) mencionan que se presenta en forma regular la Colocación del Lavado de Activos; el 39,0% (147) manifiestan que se presenta de una forma aceptable la Colocación del Lavado de Activos; y finalmente el 54,6% (206) manifiestan que se presenta completamente la Colocación del Lavado de Activos en las MYPES del distrito de Huancayo en el año 2017. Lo que se ve en el grafico siguiente.

GRÁFICO N° 2
Dimensión Colocación del Lavado de Activos



Fuente: Tabla N° 09.

4.2.1.2. Resultados de la descripción de la dimensión Decantación del Lavado de Activos

Tabla N° 10
Dimensión Decantación del lavado de activos

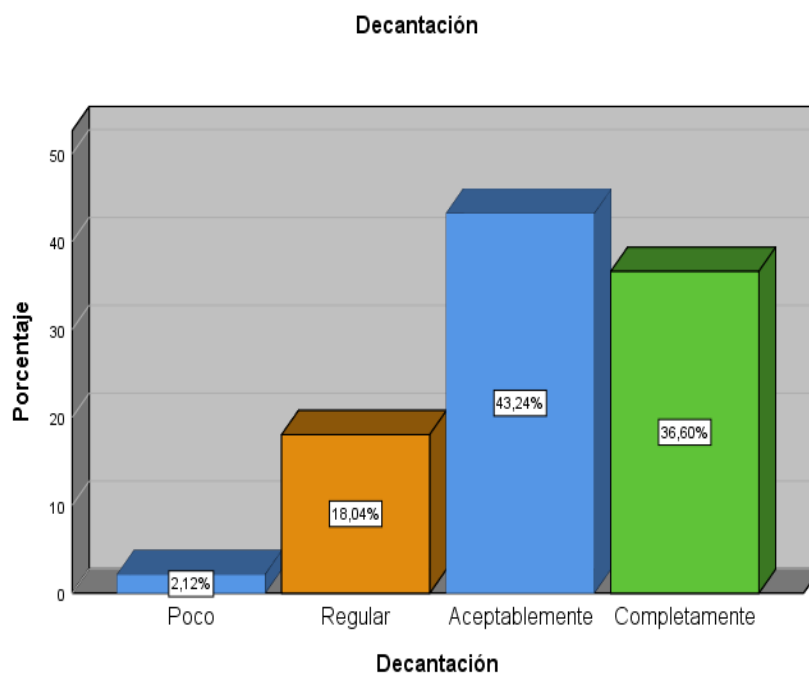
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	8	2,1	2,1
	Regular	68	18,0	20,2
	Aceptablemente	163	43,2	63,4
	Completamente	138	36,6	100,0
	Total	377	100,0	100,0

Fuente: Cuestionario de encuesta.

Interpretación:

En la tabla N° 10, de los 377 encuestados respecto a la dimensión Decantación del Lavado de Activos; el 2,14% (08) indican que se presenta poco la Decantación del Lavado de Activos; el 18,0% (68) manifiestan que se presenta de forma regular la Decantación del Lavado de Activos; el 43,2% (163) manifiestan que se presenta aceptablemente la Decantación del lavado de Activos; y finalmente el 36,6% (138) manifiestan que se presenta completamente la Decantación del Lavado de Activos en las MYPES del distrito de Huancayo en el año 2017. Como se puede apreciar en la gráfica siguiente.

GRÁFICO N° 3
Dimensión Decantación del Lavado de Activos



Fuente: Tabla N° 10

4.2.1.3. Resultados de la descripción de la dimensión Consolidación del Lavado de Activos

Tabla N° 11
Dimensión Consolidación del Lavado de Activos

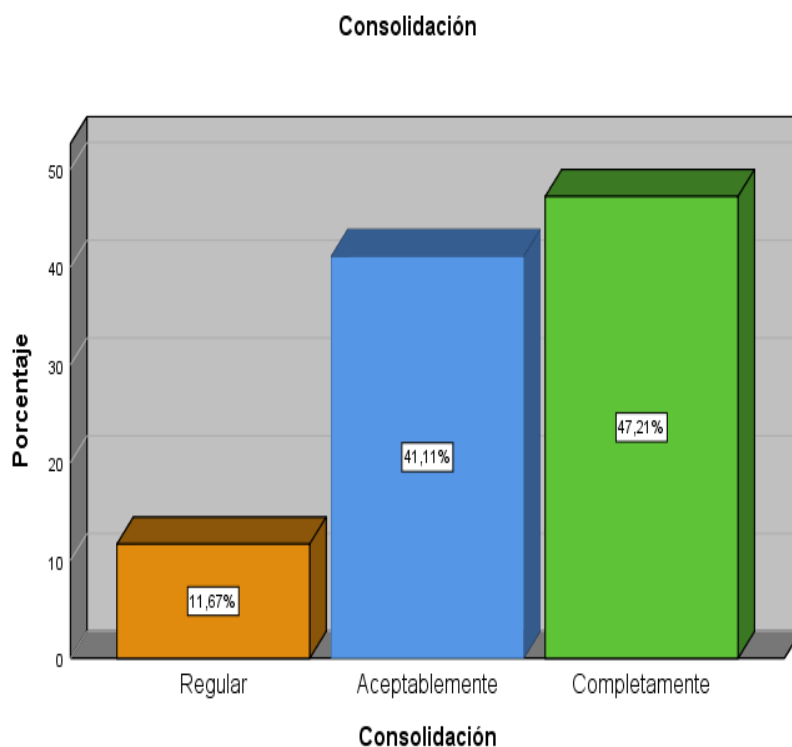
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	44	11,7	11,7
	Aceptablemente	155	41,1	52,8
	Completamente	178	47,2	100,0
	Total	377	100,0	100,0

Fuente: Cuestionario de encuesta.

Interpretación:

En la tabla N° 11, se observa que de los 377 encuestados respecto a la dimensión Consolidación del Lavado de Activos; el 11,7% (44) indican que se presenta de forma regular la Consolidación del Lavado de Activos; el 41,1% (155) manifiestan que se presenta aceptablemente la Consolidación del Lavado de Activos; y finalmente el 47,2% (178) manifiestan que se presenta completamente la Consolidación del Lavado de Activos en las MYPES del distrito de Huancayo en el año 2017. Como se puede apreciar en la gráfica siguiente.

GRÁFICO N° 4
Dimensión Consolidación del Lavado de Activos



Fuente: Tabla N° 11.

4.2.2. Resultados de la variable incremento patrimonial

Luego, se administró un cuestionario para medir la variable Incremento Patrimonial de las MYPES del distrito de Huancayo en el año 2017.

Tabla N° 12
Incremento Patrimonial

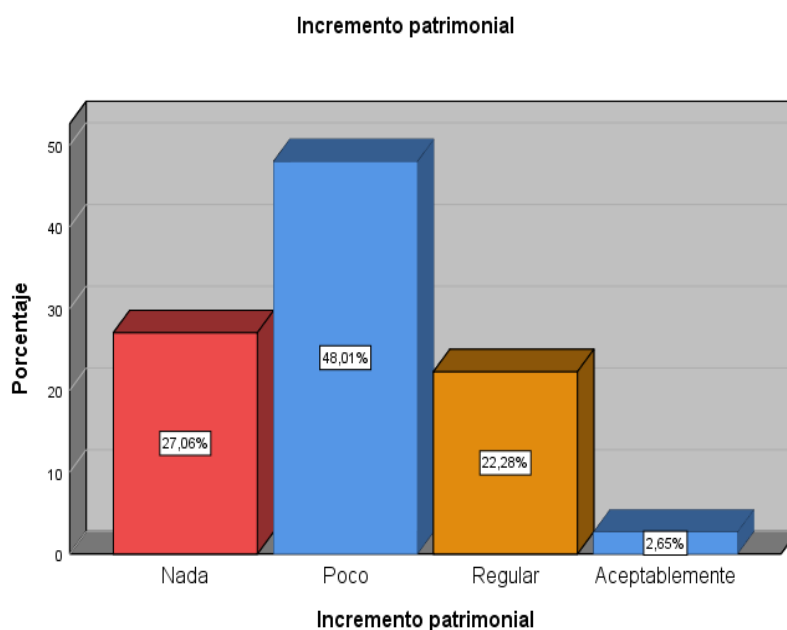
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	102	27,1	27,1
	Poco	181	48,0	75,1
	Regular	84	22,3	97,3
	Aceptablemente	10	2,7	100,0
	Total	377	100,0	100,0

Fuente: Cuestionario de encuesta.

Interpretación:

Se observa en la tabla N° 12, de los 377 encuestados respecto al Incremento Patrimonial; el 27,1% (102) indican que no se presenta Incremento Patrimonial; el 48,0% (181) manifiesta que es poco el Incremento Patrimonial; el 22,3% (84) manifiesta que es regular el Incremento Patrimonial; y finalmente el 2,7% (10) manifiestan que se presenta aceptablemente el Incremento Patrimonial en las MYPES del distrito de Huancayo en el año 2017. Tal como se muestra en la siguiente gráfica.

GRÁFICO N° 5
Incremento Patrimonial



Fuente: Tabla N° 12

4.2.2.1. Resultados de la descripción de la dimensión Patrimonio del Incremento Patrimonial

Los resultados respecto a esta dimensión se muestran en la tabla siguiente:

Tabla N° 13
Dimensión Patrimonio del Incremento Patrimonial

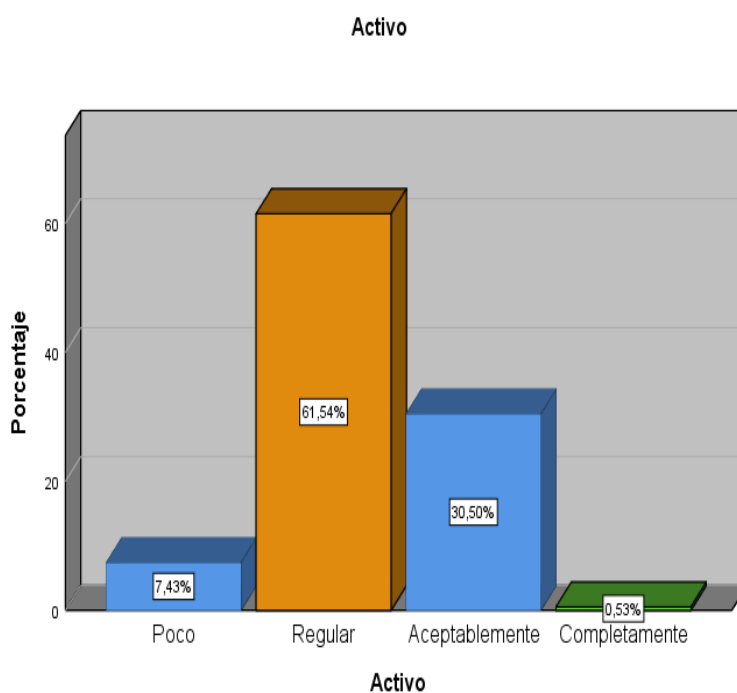
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Poco	28	7,4	7,4
	Regular	232	61,5	69,0
Válido	Aceptablemente	115	30,5	99,5
	Completamente	2	,5	100,0
	Total	377	100,0	100,0

Fuente: Cuestionario de encuesta.

Interpretación:

En la tabla N° 13, de los 377 encuestados referente a la dimensión Activo del Incremento Patrimonial; el 7,4% (28) indican que es poco el Activo del Incremento Patrimonial; el 61,5% (232) manifiestan que es regular el activo del Incremento Patrimonial; el 30,5% (115) manifiestan que se presenta de aceptablemente el Activo del Incremento Patrimonial; y finalmente el 0,5% (02) manifiestan que se presenta completamente el Activo del Incremento Patrimonial en las MYPES del distrito de Huancayo en el año 2017. Tal como se muestra en la siguiente gráfica.

GRÁFICO N° 6
Dimensión Patrimonio del Incremento Patrimonial



Fuente: Tabla N° 13

4.2.2.2. Resultados de la descripción de la dimensión Pasivo del Incremento Patrimonial

Los resultados siguientes respecto a esta dimensión:

Tabla N° 14
Dimensión Pasivo del Incremento Patrimonial

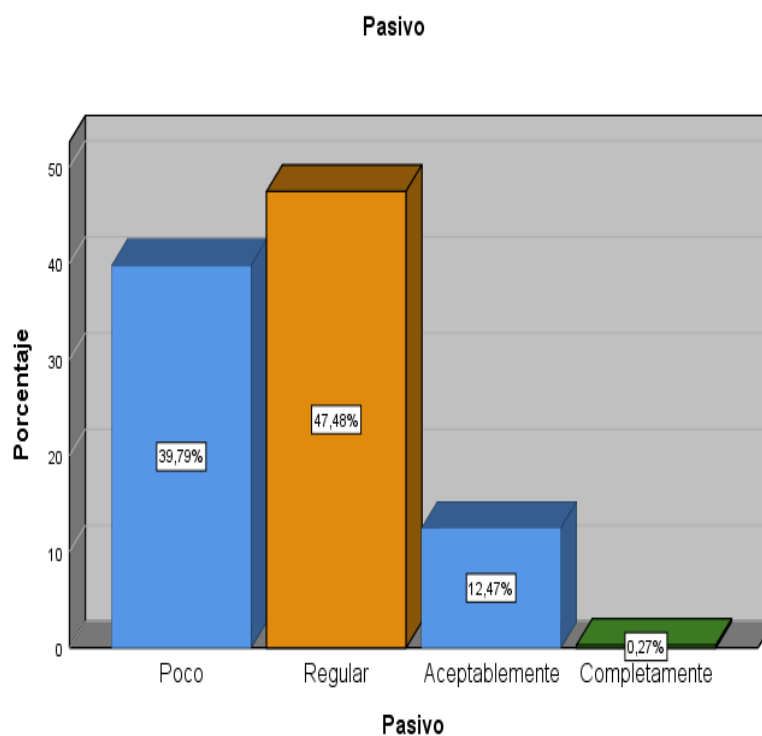
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	150	39,8	39,8
	Regular	179	47,5	87,3
	Aceptablemente	47	12,5	99,7
	Completamente	1	,3	100,0
	Total	377	100,0	100,0

Fuente: Cuestionario de encuesta

Interpretación:

Podemos ver en la tabla N° 14, que de los 377 encuestados respecto a la dimensión Pasivo del Incremento Patrimonial; el 39,8% (150) indican que es poco el Pasivo del Incremento Patrimonial; el 47,5% (179) manifiestan que es regular el Pasivo del Incremento Patrimonial; el 12,5% (47) manifiestan que se presenta de aceptablemente el Pasivo del Incremento Patrimonial; y finalmente el 0,3% (01) manifiestan que se presenta completamente el Pasivo del Incremento Patrimonial en las MYPES del distrito de Huancayo en el año 2017.

GRÁFICO N° 7
Dimensión Pasivo del Incremento Patrimonial



Fuente: Tabla N° 14

4.2.2.3. Resultados de la descripción de la dimensión Patrimonio Inicial del Incremento Patrimonial

Tabla N° 15
Dimensión Patrimonio Inicial del Incremento Patrimonial

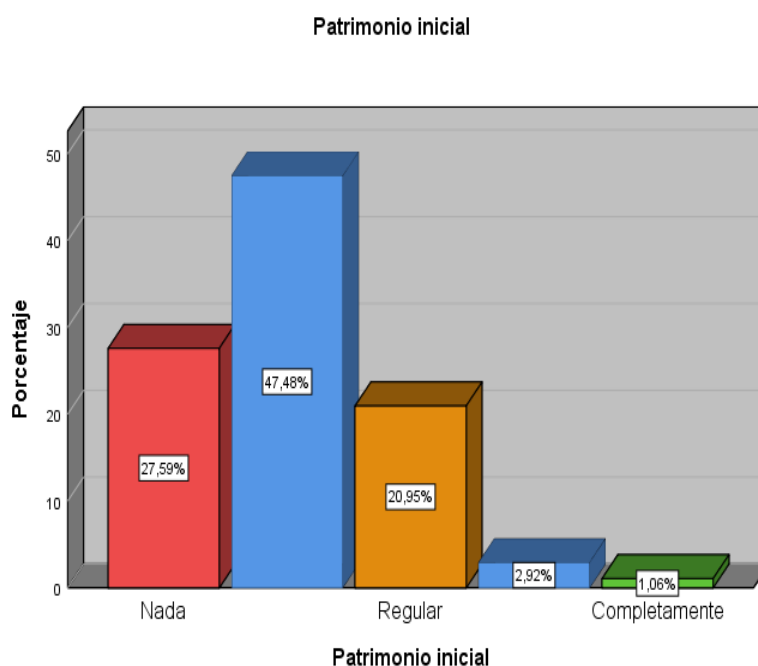
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	104	27,6	27,6
	Poco	179	47,5	75,1
	Regular	79	21,0	96,0
	Aceptablemente	11	2,9	98,9
	Completamente	4	1,1	100,0
	Total	377	100,0	100,0

Fuente: Cuestionario de encuesta.

Interpretación:

En la tabla N° 15, de los 377 encuestados respecto a la dimensión Patrimonio Inicial del Incremento Patrimonial; el 27,6% (104) indican nada sobre el Patrimonio Inicial del Incremento Patrimonial; el 47,5% (179) manifiestan que es poco el Patrimonio Inicial del Incremento Patrimonial; el 21,0% (79) manifiestan que es regular el Patrimonio Inicial del Incremento Patrimonial; el 2,9% (11) manifiestan que se presenta aceptablemente el Patrimonio Inicial del Incremento Patrimonial; y finalmente el 1,1% (04) manifiestan que se presenta completamente el Patrimonio Inicial del Incremento Patrimonial en las MYPES del distrito de Huancayo en el año 2017.

GRÁFICO N° 8
Dimensión Patrimonio Inicial del Incremento Patrimonial



Fuente: Tabla N° 15.

4.2.2.4. Resultados de la descripción de la dimensión Patrimonio Final del Incremento Patrimonial

Tabla N° 16
Dimensión Patrimonio Final del Incremento Patrimonial

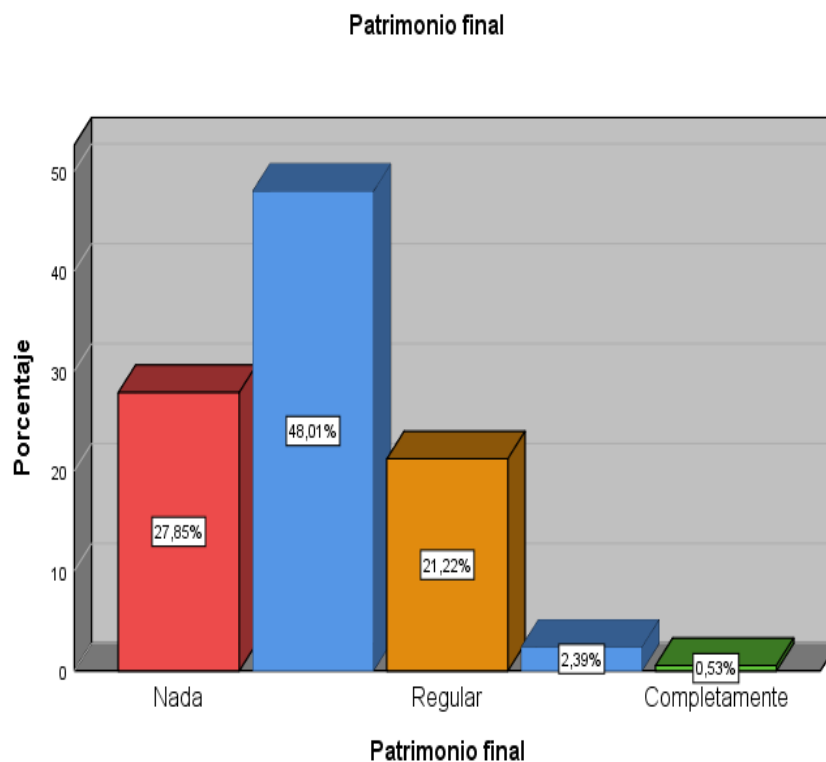
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	105	27,9	27,9	27,9
	Poco	181	48,0	48,0	75,9
	Regular	80	21,2	21,2	97,1
	Aceptablemente	9	2,4	2,4	99,
	Completamente	2	,5	,5	100,0
	Total	377	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario de encuesta.

Interpretación:

Se puede ver en la tabla N° 16, se tiene que de los 377 encuestados respecto a la dimensión Patrimonio Final del Incremento Patrimonial; el 27,9% (105) indican nada sobre el Patrimonio Final del Incremento Patrimonial; el 48,0% (181) manifiestan que es poco el Patrimonio Final del Incremento Patrimonial; el 21,2% (80) manifiestan que es regular el Patrimonio Final del Incremento Patrimonial; el 2,4% (09) manifiestan que se presenta aceptablemente el Patrimonio Final del Incremento Patrimonial; y finalmente el 0,5% (02) manifiestan que se presenta completamente el Patrimonio Final del Incremento Patrimonial en las MYPES del distrito de Huancayo en el año 2017.

GRÁFICO N° 9
Dimensión Patrimonio Final del Incremento Patrimonial



Fuente: Tabla N° 16

4.2.2.5. Resultados de la descripción de la dimensión Variación del Incremento Patrimonial

Tabla N° 17
Dimensión Variación del Incremento Patrimonial

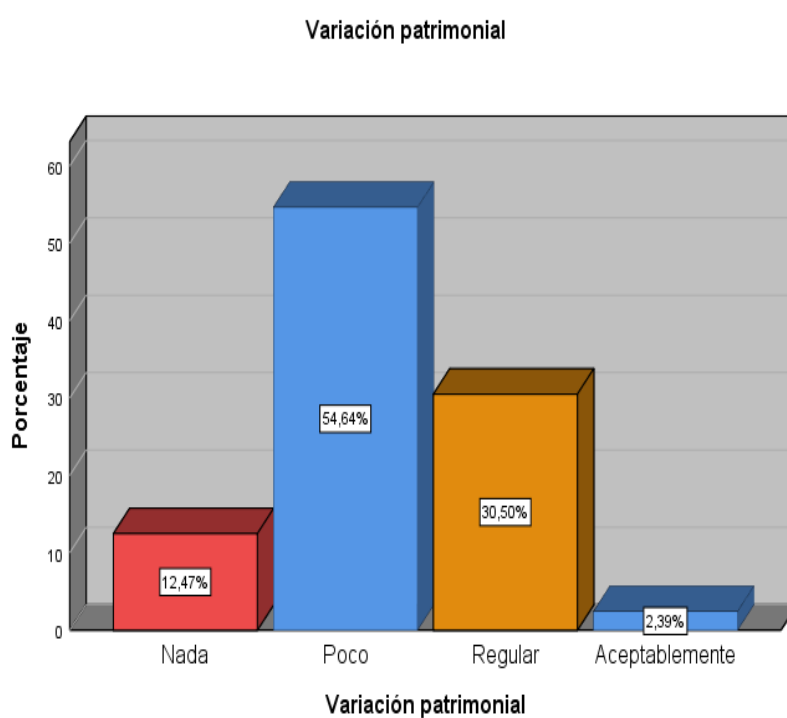
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	47	12,5	12,5
	Poco	206	54,6	67,1
	Regular	115	30,5	97,6
	Aceptablemente	9	2,4	100,0
	Total	377	100,0	100,0

Fuente: Cuestionario de encuesta.

Interpretación:

Se ve en la tabla N° 17, se tiene que de los 377 encuestados respecto a la dimensión Variación del Incremento Patrimonial; el 12,5% (47) indican nada sobre la Variación del Incremento Patrimonial; el 54,6% (206) manifiestan poco sobre la Variación del Incremento Patrimonial; el 30,5% (115) manifiestan que es regular la Variación del Incremento Patrimonial; y finalmente el 2,4% (09) manifiestan que es aceptablemente la Variación del Incremento Patrimonial en las MYPES del distrito de Huancayo en el año 2017.

GRÁFICO N° 10
Dimensión Variación del Incremento Patrimonial



Fuente: Tabla N° 17.

4.3. Contratación de las hipótesis de la investigación

En el caso de contratación de hipótesis de la investigación lo primero fue realizar un análisis de normalidad y de homogeneidad de varianzas; para finalmente realizar el análisis de correlación para contrastar la hipótesis de la investigación.

Respecto al análisis de la normalidad es decir sobre al análisis de la distribución normal de los puntajes obtenidos de las dos variables de la investigación, se realizó mediante la prueba de Kolmogorov-Smirnov, que mostramos a continuación

Tabla N° 18
Prueba De Kolmogorov-Smirnov de los puntajes obtenidos en la Investigación

		Lavado de activos	Incremento patrimonial
N		377	377
Parámetros Normales ^{a,b}	Media	67,50	41,21
	Desv. Desviación	8,625	8,900
Máximas diferencias extremas	Absoluto	,134	,079
	Positivo	,074	,079
	Negativo	-,134	-,073
Estadístico de prueba		,134	,079
Sig. asintótica(bilateral)		,000 ^c	,000 ^c

a. La distribución de prueba es normal.

b. Se calcula a partir de datos.

c. Corrección de significación de Lilliefors.

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

Teniendo como valor de significación de las pruebas de Kolmogorov-Smirnov que es menor que 0,05 para las dos variables; se concluye que no tienen distribución normal uniforme los puntajes obtenidos de las dos variables de la investigación.

Respecto al análisis de las diferencias individuales de los integrantes de la muestra en las dos variables de estudio, este análisis se realizó mediante la prueba de Levene y Bonett, que mostramos a continuación.

Tabla N° 19
Prueba de Homogeneidad de la Varianza de la Investigación

Prueba

Hipótesis nula	$H_0: \sigma_1 / \sigma_2 = 1$
Hipótesis alterna	$H_1: \sigma_1 / \sigma_2 \neq 1$
Nivel de significancia	$\alpha = 0,05$

Método	Estadística			Valor p
	de prueba	GL1	GL2	
Bonett	0,45	1		0,500
Levene	0,20	1	752	0,651

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

Como el valor de significación de la prueba de Bonett y de Levene es mayor que 0,05; se concluye que hay homogeneidad de varianzas en la medición de las dos variables de la investigación.

4.3.1. Contrastación de la hipótesis general

Al no cumplirse los requisitos de un análisis paramétrico utilizamos en el análisis de la correlación la rho de Spearman de la siguiente manera:

Hipótesis general:

Existe una relación directa entre el lavado de activos y el incremento patrimonial de las MYPES del distrito de Huancayo en el año 2017.

Formulación de las hipótesis estadísticas:

Hipótesis Nula (H_0^C) : $\rho = 0$

No existe correlación entre el lavado de activos y el incremento patrimonial de las MYPES del distrito de Huancayo en el año 2017.

Hipótesis Alterna (H_1^C) : $\rho > 0$

Existe correlación directa o positiva entre el lavado de activos y el incremento patrimonial de las MYPES del distrito de Huancayo en el año 2017.

Nivel de significancia:

Será el de $\alpha = 0,05$.

Criterio:

Rechazar la hipótesis nula si $p < 0,05$.

Aceptar la hipótesis nula si $p > 0,05$.

Cálculo del estadístico Rho de Spearman:

Tabla N° 20
Estadístico de Prueba rho de Spearman – Correlaciones

			Lavado de activos	Incremento patrimonial
Rho de Spearman	Lavado de activos	Coefficiente de correlación	1,000	,169**
		Sig. (bilateral)		,001
		N	377	377
	Incremento patrimonial	Coefficiente de correlación	169**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	
		N	377	377

****.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia.

Decisión:

Puesto que la significación asintótica es menor que 0,05 ($p < 0,05$); se acepta la H_a , y se rechaza la H_0 .

Conclusión:

Existe correlación directa o positiva de 16,9% entre el lavado de activos y el incremento patrimonial de las MYPES del distrito de Huancayo en el año 2017.

4.3.2. Contrastación de las hipótesis específicas

Se la realizó mediante el estadístico de prueba Rho de Spearman de la siguiente manera:

Hipótesis específica 1:

Existe una relación directa entre la colocación y el incremento patrimonial de las MYPES del distrito de Huancayo en el año 2017.

Formulación de las hipótesis estadísticas:

Hipótesis Nula (H_0^C) : $\rho = 0$

No existe correlación entre la colocación y el incremento patrimonial de las MYPES del distrito de Huancayo en el año 2017.

Hipótesis Alternativa (H_1^C) : $\rho > 0$

Existe correlación directa o positiva entre la colocación y el incremento patrimonial de las MYPES del distrito de Huancayo en el año 2017.

Nivel de significancia:

Será el de $\alpha = 0,05$.

Criterio:

Rechazar la hipótesis nula si $p < 0,05$.

Aceptar la hipótesis nula si $p > 0,05$.

Cálculo del estadístico Rho de Spearman:

Tabla N° 21
Estadístico de Prueba Rho de Spearman

			Incremento patrimonial	Colocación
Rho de Spearman	Incremento patrimonial	Coeficiente de correlación	1,000	,163**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	377	377
	Colocación	Coeficiente de correlación	,163**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	377	377

****.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia.

Decisión:

Puesto que la significación asintótica es menor que 0,05 ($p < 0,05$); se acepta la H_a , y se rechaza la H_0 .

Conclusión:

Existe correlación directa o positiva de 16,3% entre la colocación y el incremento patrimonial de las MYPES del distrito de Huancayo en el año 2017.

Hipótesis específica 2:

Existe una relación directa entre la decantación y el incremento patrimonial de las MYPES del distrito de Huancayo en el año 2017.

Formulación de las hipótesis estadísticas:

Hipótesis Nula (H_0^C) : $\rho = 0$

No existe correlación entre la decantación y el incremento patrimonial de las MYPES del distrito de Huancayo en el año 2017.

Hipótesis Alternativa (H_1^C) : $\rho > 0$

Existe correlación directa o positiva entre la decantación y el incremento patrimonial de las MYPES del distrito de Huancayo en el año 2017.

Nivel de significancia:

Será el de $\alpha = 0,05$.

Criterio:

Rechazar la hipótesis nula si $p < 0,05$.

Aceptar la hipótesis nula si $p > 0,05$

Cálculo del estadístico Rho de Spearman:

Tabla N° 22
Estadístico de Prueba Rho de Spearman

			Incremento patrimonial	Decantación
Rho de Spearman	Incremento patrimonial	Coefficiente de correlación	1,000	161**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	377	377
	Decantación	Coefficiente de correlación	,161**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	377	377

****.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia.

Decisión:

Puesto que la significación asintótica es menor que 0,05 ($p < 0,05$); se acepta la H_a , y se rechaza la H_0 .

Conclusión:

Existe correlación directa o positiva de 16,1% entre la decantación y el incremento patrimonial de las MYPES del distrito de Huancayo en el año 2017.

Hipótesis específica 3:

Existe una relación directa entre la consolidación y el incremento patrimonial de las MYPES del distrito de Huancayo en el año 2017.

Formulación de las hipótesis estadísticas:

Hipótesis Nula (H_0^C) : $\rho = 0$

No existe correlación entre la consolidación y el incremento patrimonial de las MYPES del distrito de Huancayo en el año 2017.

Hipótesis Alterna (H_1^C) : $\rho > 0$

Existe correlación directa o positiva entre la consolidación y el incremento patrimonial de las MYPES del distrito de Huancayo en el año 2017.

Nivel de significancia:

Será el de $\alpha = 0,05$.

Criterio:

Rechazar la hipótesis nula si $p < 0,05$.

Aceptar la hipótesis nula si $p > 0,05$.

Cálculo del estadístico Rho de Spearman:

Tabla N° 23
Estadístico de Prueba Rho de Spearman

			Incremento patrimonial	consolidación
Rho de Spearman	Incremento patrimonial	Coefficiente de correlación	1,000	,159**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	377	377
	Consolidación	Coefficiente de correlación	,159**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	377	377

****.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia

Decisión:

Puesto que la significación asintótica es menor que 0,05 ($p < 0,05$); se acepta la H_a , y se rechaza la H_0 .

Conclusión:

Existe correlación directa o positiva de 15,9% entre la consolidación y el incremento patrimonial de las MYPES del distrito de Huancayo en el año 2017.

4.4. Discusión de resultados

Concordamos con lo planteado por Según Salgado & Der (2015) que sustentó la tesis: “La evasión fiscal y el lavado de dinero en Argentina: algunas consideraciones”. Su conclusión fue que el "dinero sucio" proveniente de delitos del artículo 6 de la Ley N° 25.246 es susceptible de "lavar", mientras que el "dinero negro" proveniente de la evasión tributaria es susceptible de "blanquear". Al igual que en nuestro país, se emitió una norma con decreto ley emitido por el poder ejecutivo, el cual consistía en la repatriación de bienes de capital, del extranjero. Esta norma tubo como finalidad pagar un 10% del importe no declarado a la Administración Tributaria y de esta manera queda limpio el dinero no declarado. En uno de sus artículos esta norma menciona que una vez declarada y pagada al 100%, esta información no se remita ni al ministerio público ni a la UIF, quedando a vista y paciencia de todos los peruanos una modalidad de lavado de activos, apoyado por el estado peruano.

En segundo lugar, concordamos con lo planteado pro Esteban, Robledo, Capra, & Pérez (2012) cuya investigación fue: “Lavado de Activos: El Impacto Económico Social y Rol del Profesional de Ciencias Económicas”. Su principal conclusión fue que una vez que se concluye con todas las tareas previstas, el profesional debe efectuar un análisis detallado de los hallazgos y evidencias, para formarse una conclusión de la exposición de la Compañía a los distintos riesgos, considerando la calidad de los procedimientos diseñados, las políticas existentes y los resultados obtenidos. En consecuencia, en nuestro medio los contadores públicos deberíamos, verificar si el dinero de nuestros clientes o futuros clientes proviene de una fuente lícita, de existir alguna evidencia que nos muestre que este dinero proviene de alguna actividad ilícita, al momento deberíamos hacer la denuncia correspondiente. O caso

contrario, no aceptar ser el contador de esta persona, ya que, estriamos siendo cómplices de estos delincuentes.

En tercer lugar, concordamos con lo planteado por Beltrán & Valenzuela (2002) cuya tesis: “Paraísos Financieros y Lavados de Activos: Análisis en Derecho Comparado” cuya conclusión fue que los paraísos fiscales sirven para que los lavadores de activos pueden ocultar su dinero ilícito, y no ser detectado por las autoridades de sus respectivos países. Del mismo modo sucede en nuestro país, ya que con la difusión de los panamá paipers, se detectaron que existen varias empresas peruanas, como también altas autoridades de nuestro país, que mantiene dinero ilícito en estos paraísos fiscales.

En cuarto lugar, concordamos con lo planteado por Lluncor (2015) que sustento la tesis “Análisis Del Incremento Patrimonial No Justificado En La Legislación Peruana Tributaria” su principal recomendación fue evaluar la implementación de declaraciones juradas patrimoniales anuales de las personas naturales con la finalidad de combatir el uso de testaferros y el ocultamiento de patrimonios originados por rentas no declaradas ya que estas personas testaferros mayormente su incremento son ilícitos. Es por ello que concordamos, tal como lo recomendamos en nuestro ítem 1, ya que la administración tributaria SUNAT, no realiza una evaluación de las declaraciones juradas anuales, mas solo se remite a una verificación de la formalidad, es decir verifican si presento o no la declaración correspondiente.

Conclusiones

1. Existe correlación directa o positiva de 16,9% entre el lavado de activos y el incremento patrimonial de las MYPES del distrito de Huancayo en el año 2017. Confirmadas a través de la prueba de Rho de Spearman al nivel crítico de $p < 0,05$. Quedando corroborada nuestra hipótesis general de estudio
2. Existe correlación directa o positiva de 16,3% entre la colocación y el incremento patrimonial de las MYPES del distrito de Huancayo en el año 2017. Confirmadas a través de la prueba de Rho de Spearman al nivel crítico de $p < 0,05$. Quedando de esta manera corrobora nuestra hipótesis específica número uno de nuestra investigación
3. Existe correlación directa o positiva de 16,1% entre la decantación y el incremento patrimonial de las MYPES del distrito de Huancayo en el año 2017. Confirmadas a través de la prueba de Rho de Spearman al nivel crítico de $p > 0,05$. Quedando de esta manera corrobora nuestra hipótesis específica número dos nuestra investigación
4. Existe correlación directa o positiva de 15,9% entre la consolidación y el incremento patrimonial de las MYPES del distrito de Huancayo en el año 2017. Confirmadas a través de la prueba de Rho de Spearman al nivel crítico de $p < 0,05$. Quedando de esta manera corrobora nuestra hipótesis específica número tres de nuestra investigación

Recomendaciones

1. Se recomienda a la Superintendencia de aduanas y de administración tributaria, combatir el lavado de activos, mediante fiscalizaciones dirigidas específicamente a este tipo de contribuyentes que presentan operaciones sospechosas. A la fecha la administración cuenta con los libros electrónicos, comprobantes electrónicos, herramientas indispensables para combatir este acto delictivo. De aquí que, mediante nuestra investigación se comprobó la relación que existen entre dichas variable. Asimismo, podemos recomendar a esta institución la emisión de resoluciones de intendencia, a fin de que la bancarización se debería realizarse por importe mayor a los mil soles.
2. Se recomienda a la unidad de inteligencia financiera (UIF), ordene a las instituciones financieras, la identificación de la persona que hace el deposito o colocación de cualquier operación bancaria y no mayores a once mil soles como ha venido haciendo a la fecha. Además, se pueda implementar el uso del dinero electrónico, tal como lo han venido realizando en otros países y cuyos resultados han sido favorables en la lucha del lavado de activos.
3. Se recomienda a la fiscalía de la nación, la contratación de peritos contables, especializados en determinar el incremento patrimonial. Dichos peritos, deberán ser profesionales altamente éticos, con capacitaciones constantes, y a la vez puedan ser evaluados por la fiscalía, para que su informe sea técnico y no se caigan al momento de la valoración de las pruebas, y en consecuencia estos delincuentes sigan delinquiendo, perjudicando a las Mypes formales.

4. Se recomienda al poder legislativo, promulgar leyes más drásticas, que eleven las penas para los lavadores de activos. Es conocido que este poder del estado, ha venido a la fecha eludiendo este hecho, debido a que muchos de sus integrantes se encuentran hoy con graves denuncias por este delito. Nada o poco se podrá hacer contra este flagelo sin la colaboración del este poder del estado, que es el encargado de la dación de las leyes.

Referencias bibliográficas

- Decreto Legislativo de Lucha Eficaz contra el Lavado de Activos y otros Delitos Relacionados a la Minería Ilegal y Crimen Organizado. (ab de 2012). *El Peruano, Normas Legales* .
- www.sbs.gob.pe/. (15 de agosto de 2017). Obtenido de <https://www.sbs.gob.pe/prevencion-de-lavado-activos/categoria/sistema-anti-lavado-de-activos-y-contra-el-financiamiento-del-terrorismo-silafit/7461/c-7461>
- Alarcon Garcia , G., & Martinez Serrano, A. (2012). *La conciencia fiscal en Europa: Análisis de los valores determinantes en estudiantes universitarios* .
- Alarcon Garcia, G., & De Pablos Escobar, L. (2006). *La conciencia fiscal y el fraude fiscal. Factores que influyen en la tolerancia ante el fraude.*
- Alva Matteucci, M. (2015). La gestión del riesgo y el mejoramiento del cumplimiento voluntario de los contribuyentes. *Actualidad Empresarial N.º 326* .
- Alva Matteucci, M. (1995). la definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla. *análisis Tributario*, Páginas 37 y 38.
- Alva, M. M. (05 de Mayo de 2017). <http://blog.pucp.edu.pe/>. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2009/11/26/el-incremento-patrimonial-no-justificado-cuando-se-configura/>
- Alva, Matteucci, M. (02 de Abril de 2017). <http://blog.pucp.edu.pe/>. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2012/01/02/cu-ndo-se-configura-el-delito-de-defraudaci-n-tributaria/>
- Alvarado, J. (18 de Diciembre de 2016). <http://www.sunat.gob.pe/>. Obtenido de http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut111/informe_1.htm

- Asesor Empresarial. (2014). Incremento Patrimonial No Justificado. *Asesor Empresarial*, 38.
- Baron , F., & Tellez , F. (2004). *Bioestadística: Tercer ciclo en ciencias de la Salud y Medicina*. España: Universidad de Málaga.
- Bautista , N., Castro , M. H., Rodriguez, H. O., Moscoso, S. A., & Rusconi, M. (2005). *Aspectos Dogmáticos, Criminológicos y Procesales del Lavado de Activos*. santo domingo republica diominicana: empresarial reyna.
- Beltrán, D. A., & Valenzuela, C. A. (2002). *Paraisos Financieros y Lavado de Activos: Análisis de Derecho Comparado*. Bogotá.
- Bernal Rojas, J. (2015). Tratamiento tributario de las rentas de primera categoría (Parte I). *Actualidad Empresarial N.º 336 - Primera Quincena de Octubre 2015*.
- Blas Jimenez, P. E. (2014). *Diccionario de Administracion y Finanzas*. EE.UU.: Palibrio.
- Bonell Colmenero, R. (2015). Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense, XLVIII*, 184.
- Bravo, F. (23 de Noviembre de 2016). <http://www2.congreso.gob.pe/>. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Cajma Mamani, N. J. (2010). *Evasion Tributaria en las rentas de primera categoria en el alquiler de locales comerciales en el sector 13 del ultimo catastro de la ciudad de Puno*. Puno.
- Carrasco , S. (2009). *Metodología de la investigación científica*. Lima: San Marcos.
- De las Mercedes Perez, F. (2010). *Conciencia Tributaria en los Contribuyentes, Venezuela*.
- Decreto Legislativo n° 1106. (19 de abril de 2012). Decreto Legislativo de Lucha Eficaz contra el Lavado de Activos y otros Relacionados a la Minería Ilegal y Crimen Organizado. *El Peruano - Normas Legales*. Lima, Peru.

- Decreto supremo N° 179-2004-EF. (2016). *Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta*. Lima.
- Esteban, H., Robledo, J., Capra, M. E., & Pérez, P. A. (2012). *Lavado de Activos: Impacto económico Social y Rol del Profesional en Ciencias Económicas*. Mendoza.
- García, Guillermo. (24 de Noviembre de 2016). <http://aempresarial.com/>. Obtenido de http://aempresarial.com/web/revitem/1_17588_19326.pdf
- GRUPO VERONA. (31 de 10 de 2017). <http://www.grupoverona.pe>. Obtenido de <http://www.grupoverona.pe/blog/incremento-patrimonial-no-justificado-ipnj/>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico D.F.: McGraw Hill.
- Instituto de Basilea sobre la Gobernanza. (2016). *Informe del Índice de ALA de Basilea 2016*. Suiza.
- Instituto Nacional de Estadística. (2014). *Resultados de la Encuesta Micro y Pequeña Empresa, 2013*. Lima.
- Itransfer México. (31 de 10 de 2017). <https://itransfermexico.wordpress.com>. Obtenido de <https://itransfermexico.wordpress.com/2013/05/21/metodos-para-lavado-de-dinero/>
- Kerlinger, F., & Lee, H. (2002). *Investigación del Comportamiento*. Mexico: Mc Graw-Hill.
- Lamas, P. L. (2016). *LAVADO DE ACTIVOS Y OPERACIONES FINANCIERAS SOSPECHOSAS*. Lima: Pacífico Editores S.A.C.
- Lauyny. (18 de Diciembre de 2016). <http://es.slideshare.net/>. Obtenido de <http://es.slideshare.net/Lauyny/deberes-38995157>
- León, G. J. (2003). *El Contador Público en la Investigación del Lavado de Activos en el Perú*. Lima: L y F Ediciones Jurídicas.
- Llacer Echave, A. (2014). *Llácer (2014), para optar el grado de Doctor en Sociología, sustent "Factores Explicativos de la Evasión Fiscal"*.

- Lluncor, V. Y. (2015). *Análisi del Incremento patrimonial No Justificado en la Legislacion peruana Tributaria durante el Periodo 2012*. Chiclayo.
- Martinez, E., & Aldama, C. (2015). *Responsabilidad del asesor fiscal en el fraude fiscal*. Rioja.
- Mehl, L. (23 de Noviembre de 2016). <http://mramosd.blogspot.pe/>. Obtenido de <http://mramosd.blogspot.pe/p/conciencia-tributaria.html>
- Melgar, V. R. Contador Público. *La auditoria forense y los procedimietnos metodológicos como instrumentos de prueba en la detecccon del lavado de activos y la corrupción en las entidades de la región Ayacucho*. Universidad Los Angeles de Chimbote, Ayacucho.
- Melgar, V. R. (2015). *La auditoría forense y los procedimientos metodológicos como instrumento de prueba en la deteccion del lavado de activos y la corrupción en las entidades financieras de la región de ayacucho*. Ayacucho.
- Miller , I., Freund, J., & Johnson , R. (2012). *Probabilidad y estadisitica para Ingenieros*. Mexico: Prentice - Hall.
- Ministerio de la producion. (2011). Analisis regional de empresas industriales. *Directorio industrial*, 1-13.
- Monje Alvarez, C. (2011). *Metodologia de la Investigacion Cuantitativa y Cualitativa*. Surcolombiana.
- Monje Alvarez, C. A. (2011). *Metodologia de investigacion cualitativa y cuantitativa*. colombia.
- Monje, A. C. (2011). *Metodologia de investigacion cuantitativa y cualitativa*. bogota.
- Pacco, Q. M. (2016). *Determinación del Incremento Patrimonial no Justiifcado con la Auditoria Forense en la Región Puno 2014-2015, Distrito de Juliaca*. Juliaca: Universidad Andina Nestor Cáceres Velásquez.

- Paul, S. D. (2011). *lavado de activos*.
- Perez, C. (2005). *Muestreo estadístico. Conceptos y problemas resueltos*. Mexico: Pearson Educacion S.A.
- Philip Kotler. (18 de Diciembre de 2016). <http://www.monografias.com/>. Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos96/calidad-en-el-servicio-al-cliente/calidad-en-el-servicio-al-cliente.shtml>
- Pinto Yarlequè, P. (2013). *Incidencia de los cierres de establecimientos efectuados por la SUNAT en la conciencia tributaria de los contribuyentes en el distrito de Trujillo - 2013*.
- Prado, S. V. (2009). *Trafico de drogas en el peru - enfoque politico y social*. cuzco: Cultural cuzco.
- Río Ruiz, M. Á. (2016). EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN. *Sociología Criminal*, 5.
- Salgado, D. C., & Der, O. M. (2015). *“La evasión fiscal y el lavado de dinero en Argentina: Córdoba*.
- Salkind, N. (1997). *Metodos de investigacion*. Mexico: Prentice-Hall Hispanoamerica.
- Sánchez, H., & Reyes, C. (2006). *Metodologia y diseños en la investigación científica*. Lima: Vision Universitaria.
- Servicio de Impuestos Internos. (22 de 12 de 2016). www.sii.cl. Obtenido de Innovamos para Simplificar tu día a día: http://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_r.htm
- Sierra , R. (2001). *Tecnicas de investigacion social*. España: Paraninfo.
- Suárez, S. L. (2014). Riesgo de Lavado de Activos Financiación en el Sector de Transporte de Carga Terrestre. *Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)*.
- Tarazona Joaquin, T. (2014). Estrategias y Conciencia Tributaria en Empresas Privadas para Mejorar la Recaudacion en Peru. *Revista IN CRESCENDO*.

Vigotski, L. (23 de Noviembre de 2016). <https://innovemos.wordpress.com>. Obtenido de <https://innovemos.wordpress.com/2008/02/16/la-teoria-del-aprendizaje-de-vygotski/>

Villanueva HAro, B., Gonzáles Miranda, J., Ponce Mullisaca, P., & Rojas Sulca, J. (2011). *LAVADO DE ACTIVOS*. Lima Perú.

Ynfante T., R. E. (18 de 02 de 2009). www.renta2014.pe. Obtenido de Diccionario de terminos tributarios: <http://www.renta2014.pe/assets/pdf/primera-categoria.pdf>

Anexos

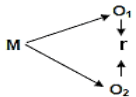
Anexo N° 01: Matriz de consistencia.

Anexo N° 02: Matriz de Operacionalización de las variables – preguntas.

Anexo N° 03: Instrumento de medición de la variable LAVADO DE
ACTIVOS.

Anexo N° 0: Instrumento de medición de la variable INCREMENTO
PATRIMONIAL.

Anexo n° 01: Matriz de consistencia

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Metodología
¿Qué relación existe entre el lavado de activos y el incremento patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el año 2017?	Establecer la relación que existe entre el lavado de activos y el incremento patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el año 2017	Existe una relación directa y significativa entre el lavado de activos y el incremento patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el año 2017.	V1: LAVADO DE ACTIVOS - Colocación - Decantación - Consolidación V2: INCREMENTO PATRIMONIAL - Patrimonio - Pasivo - Patrimonio Inicial - Patrimonio Final - Variación Patrimonial - Consumo - Signos exteriores de riqueza	Método: General: Científico Básico: Descriptivo Tipo: Aplicada Nivel: Correlacional Diseño: General: No experimental Específico: Correlacional Esquema:  Donde: M = Muestra O ₁ = Observación de la V.1. O ₂ = Observación de la V.2. r = Correlación entre dichas variables. Población: 18,975 Mypes formales e informales del distrito de Huancayo en el año 2017 Muestra: Tipo probabilística, muestreo aleatorio simple. Número de la muestra: 377. Técnicas: Análisis documental y Encuesta. Instrumentos: Ficha de análisis documental y Cuestionario. Técnicas de procesamiento y análisis de datos: Estadística descriptiva: Medida de tendencia central y dispersión. Estadística inferencial: Correlación Rho de Spearman.(variables nominales)
Problema específico	Objetivo específico	Hipótesis específico		
¿Qué relación existe entre la colocación y el incremento patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el año 2017?	Establecer la relación que existe entre la colocación y el incremento patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el año 2017.	Existe una relación directa y significativa entre la colocación y el incremento patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el año 2017.		
¿Qué relación existe entre la decantación y el incremento patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el año 2017?	Establecer la relación que existe entre la decantación y el incremento patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el año 2017.	Existe una relación directa y significativa entre la decantación y el incremento patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el año 2017.		
¿Qué relación existe entre la consolidación y el incremento patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el año 2017?	Establecer la relación que existe entre la consolidación y el incremento patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el año 2017	Existe una relación directa y significativa entre la consolidación y el incremento patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el año 2017.		

Anexo n° 02: Matriz de Operacionalización de las variables – preguntas

Operacionalización de la Variable Lavado de Activos

variable	definición conceptual	Dimensión	indicador	preguntas	Item
Lavado de activos	Según Suárez (2014). El lavado de activos es la modalidad mediante la cual organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a recursos fruto de sus actividades ilícitas. En otras palabras, es el proceso de hacer que “dinero sucio” parezca limpio.	COLOCACIÓN	sumas voluminosas de dinero	¿Cree Ud. que en la ciudad de Huancayo se lava dinero?	1
				¿Conoce Ud. las modalidades de lavado de dinero?	2
			depósitos bancarios	¿Cree Ud. que el dinero proveniente del lavado de activos es depositado en el sistema bancario para transformarlo en dinero lícito?	3
				¿Cree Ud. que las operaciones de lavado de dinero trabajan en colusión con los funcionarios del sistema financiero?	4
			transformación en activos	¿Cree usted que una manera de lavar activos es mediante la construcción de hoteles?	5
				¿Sabe Ud. que los lavadores de activos constituyen empresas de fachada para el lavado de dinero?	6
			negocios financieros	¿Cree usted que una manera de lavar activos es mediante el préstamo de dinero de manera informal?	7
			anonimato del verdadero depositante	¿Está de acuerdo con que el depósito bancario se realice sin la obligatoriedad de identificar al depositante?	8
		DECANTACIÓN	introducción del dinero sucio en el circuito financiero	¿Sabe Ud. que los dineros de actos ilícitos son mezclados con dineros lícitos en las instituciones financieras?	9

			verificación contable	¿Cree usted que la compra de facturas es una modalidad de lavado de activos?	10
			uso de cuentas a nombre de varias personas	¿Cree usted que se debería implementar el dinero electrónico para identificar las operaciones financieras?	11
		CONSOLIDACIÓN	procedencia ilícita legitimizada	¿Cree usted que el sistema de gobierno de otros países permite a los lavadores de activos legalizar su dinero en su país?	12
			desaparición de vinculación estructural o legal	¿Cree usted que los lavadores de activos articulan sin dejar rastro sus operaciones en nuestro país?	13
			evidencias materiales	¿Cree usted que los lavadores utilicen leyes que le favorezcan en un lugar o país?	14
			técnicas de compra y venta de inmuebles	¿Cree Usted que los lavadores utilizan técnicas de compra y venta de inmuebles para el encubrimiento de sus operaciones ilícitas?	15
			créditos simulados	¿Cree Usted que los lavadores de activos utilicen créditos para simular compras de bienes?	16

Operacionalización de la Variable Incremento Patrimonial

Variable	Definición conceptual	Dimensión	Indicador	Preguntas	Item
Incremento Patrimonial	Según Asesor Empresarial, (2014 pág. 3) El incremento patrimonial no justificado es una presunción legal relativa que opera cuando la SUNAT detecta y comprueba que el contribuyente ha tenido un incremento en su patrimonio y/o en su capacidad de consumo que no guarda relación con sus rentas declaradas y cuyo origen no ha sido Sustentado.	Patrimonio	Conjunto de activos (bienes) deducidos los pasivos (obligaciones) del deudor tributario.	¿Cree Ud. que las personas naturales declaran el conjunto de sus activos a la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria?	1
				¿Cree Ud. que el Activo de las personas naturales es obtenido de manera legítima?	2
		Pasivos	Conjunto de obligaciones que guardan relación directa con el patrimonio adquirido y que sean demostradas fehacientemente.	¿Cree Ud. que las personas naturales constituyen sus activos, con financiamientos de entidades bancarias o similares?	3
				¿Sabe Ud. que la simulación de pasivos está penada por la ley peruana?	4
		Patrimonio Inicial	Patrimonio del deudor tributario determinado por la Administración Tributaria al 1 de enero del ejercicio.	¿Cree Ud. que las personas naturales declaran el íntegro de su patrimonio al inicio de cada ejercicio económico?	5
				¿Sabe Ud. cómo se conforma el patrimonio de las personas naturales?	6
		Patrimonio Final:	Patrimonio al 31 de diciembre del ejercicio gravable,	¿Cree Ud. que el patrimonio final de las personas naturales al cierre del ejercicio económico es declarado en su totalidad a la SUNAT?	7
				¿Sabe Ud. si los patrimonios finales declarados a la SUNAT son verificados por esta institución?	8
				¿Cree Ud. que las declaraciones falsas a la SUNAT del patrimonio de las personas naturales deberían ser sancionadas penalmente?	9
		Variación Patrimonial	diferencia entre el patrimonio final	¿Conoce Ud. que es la Unidad de Inteligencia Financiera?	10

			menos el patrimonio inicial del ejercicio	Sabe Ud. de la existencia de la ley 28194 “la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía”	11
				¿Conoce Ud. que las operaciones de adquisición de bienes y/o servicios mayores a S/ 3,500 soles deben ser realizados en depósitos en cuentas corriente y/o de ahorro del propietario del bien?	12
				¿Conoce Ud. que las operaciones de adquisición de bienes y/o servicios mayores a \$/ 1,000 dólares americanos deben ser realizados en depósitos en cuentas corriente y/o de ahorro del propietario del bien?	13
				¿Cree Ud. que las diferencias del patrimonio declarados a la SUNAT deberían ser comunicados a la Unidad de Inteligencia Financiera?	14
				¿Está de acuerdo que la SUNAT tenga acceso al secreto bancario de las personas naturales?	15
		Consumos	Erogaciones de dinero efectuadas durante el ejercicio, destinadas a gastos personales tales como alimentación, vivienda, vestido, educación, transporte, energía, recreación, entre otros	¿Cree Ud. que las erogaciones de dinero efectuadas durante el ejercicio por parte de las personas naturales tales como alimentación, vivienda, vestido, educación, transporte, energía, recreación, entre otros, no son reflejadas en su patrimonio de los mismos, ya sea por extinción, enajenación o donación?	16
		Signos exteriores de riqueza	Posición económica acomodada o también una capacidad de gasto elevada.	¿Cree Ud. que las personas naturales de Huancayo muestran posiciones acomodadas y una capacidad de gasto elevada?	17

Anexo n° 03: instrumento de medición de lavado de activos

Cuestionario sobre lavado de activos

Estimado sr(a):

El presente cuestionario tiene como objetivo realizar la medición del lavado de activos. Tenga en cuenta que su valiosa información servirá y permitirá hacer propuestas de mejora al respecto.

I. Información general

Antes de responder, debe tener en cuenta lo siguiente:

- El cuestionario es anónimo y confidencial.
- Es importante responder de manera franca y honesta.
- Enfoque su atención en lo que sucede habitualmente.
- Llenar el cuestionario con un lapicero.
- Tener en cuenta que se tienen una sola opción para marcar por cada una de las preguntas.
- Asegúrese de responder todas las preguntas.
- Responder en alguna de las opciones que se presentan, marcando con una equis (X) en el enunciado que indique lo que usted percibe del tema.

Datos generales

Tipo de lavado de activo:

Colocación () decantación () consolidación ().....

Localidad: ...

N°	Preguntas	Completamente	Aceptablemente	Regular	Poco	Nada
01	¿Cree Ud. que en la ciudad de Huancayo se lava dinero?					
02	¿Conoce Ud. las modalidades de lavado de dinero?					
03	¿Cree Ud. que el dinero proveniente del lavado de activos es depositado en el sistema bancario para transformarlo en dinero lícito?					
04	¿Cree Ud. que las operaciones de lavado de dinero trabajan en colusión con los funcionarios del sistema financiero?					
05	¿Cree usted que una manera de lavar activos es mediante la construcción de hoteles?					
06	¿Sabe Ud. que los lavadores de activos constituyen empresas de fachada para el lavado de dinero?					
07	¿Cree usted que una manera de lavar activos es mediante el préstamo de dinero de manera informal?					
08	¿Está de acuerdo con que el depósito bancario se realice sin la obligatoriedad de identificar al depositante?					
09	¿Sabe Ud. que los dineros de actos ilícitos son mezclados con dineros lícitos en las instituciones financieras?					
10	¿Cree usted que la compra de facturas es una modalidad de lavado de activos?					
11	¿Cree usted que se debería implementar el dinero electrónico para identificar las operaciones financieras?					
12	¿Cree usted que el sistema de gobierno de otros países permite a los lavadores de activos legalizar su dinero en su país?					
13	¿Cree usted que los lavadores de activos articulan sin dejar rastro sus operaciones en nuestro país?					
14	¿Cree usted que los lavadores utilicen leyes que le favoreces en un lugar o país?					
15	¿Cree Usted que los lavadores utilizan técnicas de compra y venta de inmuebles para el encubrimiento de sus operaciones ilícitas?					
16	¿Cree Usted que los lavadores de activos utilicen créditos para simular compras de bienes?					

¡Muchas gracias!

Observaciones:

.....
.....
.....
.....

Anexo n° 04: Instrumento de incremento patrimonial

Cuestionario sobre incremento patrimonial

Estimado sr(a):

El presente cuestionario tiene como objetivo realizar la medición del incremento patrimonial. Tenga en cuenta que su valiosa información servirá y permitirá hacer propuestas de mejora al respecto.

II. Información general

Antes de responder, debe tener en cuenta lo siguiente:

- El cuestionario es anónimo y confidencial.
- Es importante responder de manera franca y honesta.
- Enfoque su atención en lo que sucede habitualmente.
- Llenar el cuestionario con un lapicero.
- Tener en cuenta que se tienen una sola opción para marcar por cada una de las preguntas.
- Asegúrese de responder todas las preguntas.
- Responder en alguna de las opciones que se presentan, marcando con una equis (X) en el enunciado que indique lo que usted percibe del tema.

Datos generales

Tipo de incremento patrimonial:

Patrimonio () pasivo () Otros ().....

Localidad: ...

N°	Preguntas	Completamente	Aceptablemente	Regular	Poco	Nada
01	¿Cree Ud. que las personas naturales declaran el conjunto de sus activos a la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria?					
02	¿Cree Ud. que el Activo de las personas naturales es obtenido de manera legítima?					
03	¿Cree Ud. que las personas naturales constituyen sus activos, con financiamientos de entidades bancarias o similares?					
04	¿Sabe Ud. que la simulación de pasivos está penada por la ley peruana?					
05	¿Cree Ud. que las personas naturales declarar el íntegro de su patrimonio al inicio de cada ejercicio económico?					
06	¿Sabe Ud. cómo se conforma el patrimonio de las personas naturales?					
07	¿Cree Ud. que el patrimonio final de las personas naturales al cierre del ejercicio económico es declarado en su totalidad a la SUNAT?					
08	¿Sabe Ud. si los patrimonios finales declarados a la SUNAT son verificados por esta institución?					
09	¿Cree Ud. que las declaraciones falsas a la SUNAT del patrimonio de las personas naturales deberían ser sancionadas penalmente?					
10	¿Conoce Ud. que es la Unidad de Inteligencia Financiera?					
11	Sabe Ud. de la existencia de la ley 28194 “la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía”					
12	¿Conoce Ud. que las operaciones de adquisición de bienes y/o servicios mayores a S/ 3,500 soles deben ser realizados en depósitos en cuentas corriente y/o de ahorro del propietario del bien?					
13	¿Conoce Ud. que las operaciones de adquisición de bienes y/o servicios mayores a \$/ 1,000 dólares americanos deben ser realizados en depósitos en cuentas corriente y/o de ahorro del propietario del bien?					
14	¿Cree Ud. que las diferencias del patrimonio declarados a la SUNAT deberían ser comunicados a la Unidad de Inteligencia Financiera?					
15	¿Está de acuerdo que la SUNAT tenga acceso al secreto bancario de las personas naturales?					
16	¿Cree Ud. que las erogaciones de dinero efectuadas durante el ejercicio por parte de las personas naturales tales como alimentación, vivienda, vestido, educación, transporte, energía, recreación, entre otros, no son reflejadas en su patrimonio de los mismos, ya sea por extinción, enajenación o donación?					
17	¿Cree Ud. que las personas naturales de Huancayo muestran posiciones acomodadas y una capacidad de gasto elevada?					

¡Muchas gracias!

Observaciones:

.....
.....
.....
.....

Consideraciones éticas

Para el desarrollo de la presente investigación se está considerando los procedimientos adecuados, respetando los principios de ética para iniciar y concluir los procedimientos según el reglamento de grados y títulos de la facultad de ciencias administrativas y contables de la universidad peruana los andes.

La información, los registros, datos que se tomarán para incluir en el trabajo de investigación serán fidedignas. Por cuanto, a fin de no cometer faltas éticas, tales como el plagio, falsificación de datos, no citar fuentes bibliográficas, etc., se está considerando fundamentalmente desde la presentación del proyecto, hasta la sustentación de la tesis.

Por consiguiente, os sometemos a las pruebas respectivas de validación del contenido del presente proyecto.